

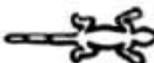
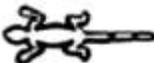


# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2023-2025

## SAN MARTÍN HUAMELÚLPAM TLAXIACO, OAX.



# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

 **2023-2025** 

SAN MARTÍN HUAMELÚPAM

I. MENSAJE DEL PRESIDENTE .....	4
II. MARCO NORMATIVO .....	5
Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos.....	5
Ley De Planeación .....	6
Constitución Política Del Estado Libre Y Soberano De Oaxaca.....	6
Ley Estatal De Planeación. ....	6
Ley Orgánica Municipal Del Estado De Oaxaca. ....	8
Ley De Planeación, Desarrollo Administrativo Y Servicios Públicos Municipales...8	
Ley De Responsabilidades De Los Servidores Públicos Del Estado Y Municipios De Oaxaca.....	10
III. FILOSOFIA MUNICIPAL .....	11
IV. PLANEACIÓN PARA EL BIENESTAR Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA .....	12
V. ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL Y PLAN ESTATAL DE DESARROLLO .....	13
VI. EJES ESTRATÉGICOS.....	14
Eje I. San Martín Huamelúlpam de Bienestar para todos y todas .....	14
I.1 Combate a la pobreza y rezago social.(ODS 2,3,4,11).....	14
I.2 Salud. (ODS 3).....	16
I.3 Educación (ODS 4, 10).....	19
1.4 Alimentación (ODS 2).....	22
1.5 Deporte (ODS 3,11).....	24
Eje II. San Martín Huamelúlpam Honesto, cercano y transparente.....	28
2.1 Combate a la corrupción en el servicio público. (ODS 16).....	28
2.2 Administración eficiente y transparente. (ODS 16, 17).....	29
2.3 Planeación para el bienestar (ODS 16, 17) .....	30
2.4 Recaudación eficiente (ODS 16, 17).....	31
2.5 Tramites y servicios (ODS 16,17).....	32
Eje III. San Martín Huamelulpam con Seguridad y Justicia para vivir en Paz.....	34
III.1 Prevención, protección y seguridad ciudadana (ODS 16).....	34
III.2 Gobernabilidad y derechos Humanos (ODS 16) .....	35
III.3 Conciliación y prevención del conflicto agrario. (ODS 16).....	36

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

 **2023-2025** 

III.4 Gestión integral de desastres y protección civil (ODS 16) .....	37
Eje IV. San Martín Huamelulpam con Crecimiento y Desarrollo Económico .....	39
IV. 1 Crecimiento y desarrollo económico incluyente.(ODS 8) .....	39
IV.2 Empleo Para el Bienestar (ODS 8).....	41
IV.3 Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural (ODS 1, 2, 3) .....	44
Eje V. San Martín Huamelulpam con Infraestructura y Servicios Públicos para el Desarrollo del Municipio.....	48
V.1 Comunicaciones y transportes (ODS 11,17).....	48
V.2 Vivienda (ODS 1,3,10).....	50
V.3 Agua y Saneamiento (ODS 5,6,11) .....	54
V.4 Infraestructura Educativa( ODS 4) .....	57
VII. POLITICAS TRANSVERSALES.....	68
VIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. ....	78
IX. ANEXOS .....	79
X. FUENTES DE INFORMACIÓN .....	80

# **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

 **2023-2025** 

## **SAN MARTÍN HUAMELÚLPAM**

### **I. MENSAJE DEL PRESIDENTE**

A los y las ciudadanas del municipio de San Martín Huamelùlpam por este medio me permito presentar el plan municipal de desarrollo 2023-2025 el cual tiene como objetivo regir la administración municipal.

El Plan Municipal de Desarrollo consta de cinco ejes principales; San Martín Huamelùlpam con Bienestar, San Martín Huamelùlpam Honesto, Cercano y Transparente, San Martín Huamelùlpam con Seguridad y Justicia para Vivir en Paz, San Martín Huamelùlpam con crecimiento y desarrollo económico y San Martín Huamelùlpam con Infraestructura y Servicios Públicos, dicho documento está basado en los lineamientos que dicta Gobierno del Estado y está alineado al Plan Estatal de Desarrollo y al Plan Nacional de Desarrollo vigentes.

Cada uno de los ejes antes mencionados fueron abordados por personal especializado en materia de planeación y los diagnósticos se realizaron con los ciudadanos de la población, a través de mesas de participación ciudadana en los temas de seguridad pública, educación, salud, infraestructura, igualdad de género.

Las prioridades en esta administración estarán enfocadas en los siguientes rubros: salud, vivienda, drenaje, alcantarillado, alimentación, seguridad pública, educación, cultura, deportes principalmente enfocados a los grupos vulnerables como son los adultos mayores, jóvenes, niños, niñas, mujeres.

Cada acción que se realice estará alineada cumplir con los objetivos de la agenda 2030 para beneficio de la población combatiendo lo rezagos en salud, vivienda. Alimentación, educación, servicios públicos, cambio climático.

Al ser nombrados como representantes de nuestra comunidad adquirimos el compromiso y la responsabilidad, sobre todo el de planear, programar los recursos en las necesidades más prioritarias del municipio, por lo tanto, recalcamos el compromiso de servir a la comunidad tomando las mejores decisiones para el desarrollo de nuestra comunidad bajo los principios de responsabilidad, respeto, eficiencia, eficacia, honestidad y transparencia.

**C. RENE REYES LOPEZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

 2023-2025 

## SAN MARTÍN HUAMELÚLPAM

### II. MARCO NORMATIVO

#### Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos.

**Artículo 26, apartado A.** El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo.

**Artículo 115.** Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre.

**Fracción I.** Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

**Fracción V.** Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los Municipios;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial;
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

 **2023-2025** 

## SAN MARTÍN HUAMELÚPAM

### Ley De Planeación

**Artículo 33.** El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios.

**Artículo 34.** Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas.

**Fracción II.** Los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación;

**Fracción III.** Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción.

### Constitución Política Del Estado Libre Y Soberano De Oaxaca.

**Artículo 113.-** El Estado de Oaxaca, para su régimen interior, se divide en Municipios libres que están agrupados en distritos rentísticos y judiciales.

IV.- Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para: a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.

### Ley Estatal De Planeación.

**Artículo 1, fracción IV.** Esta ley es reglamentaria de los artículos 20 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en la parte conducente de planeación y evaluación del desempeño del Plan Estatal de Desarrollo, los planes, programas y proyectos que deriven del mismo. Estatuye las bases y el enfoque transversal para la participación activa y responsable de los sectores social y privado, las comunidades y los pueblos indígenas en la planeación estatal para la elaboración y ejecución de los planes y programas que deriven del Plan Estatal de Desarrollo.

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

 2023-2025 

## SAN MARTÍN HUAMELÚPAM

**Artículo 7.** La Planeación Estatal es una función permanente, de carácter técnico, estandarizada, sistemática y transversal a la Administración Pública Estatal y Municipal, que incorpora las perspectivas indígena, ambiental y de género, así como la gestión integral de riesgo en la identificación de objetivos de política y prioridades de intervención del Gobierno Estatal tendientes a promover el desarrollo, a proporcionar una orientación estratégica al gasto público y a las acciones del Poder Ejecutivo Estatal. A través de la planeación se fijarán objetivos y metas de desempeño estatal de corto, mediano y largo plazo, se programarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones, se garantizará la disponibilidad de información desagregada de acuerdo a los requerimientos mínimos establecidos y se evaluarán resultados.

**Artículo 63.** Los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de Planeación Estatal que precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

**Artículo 64.** Los Planes Municipales serán consistentes con el PED y los Planes Regionales y Microrregionales, según corresponda, y contendrán como mínimo:

- I. Un apartado general, con un análisis de la evolución, situación y el riesgo actual del municipio;
- II. Los objetivos estratégicos, lineamientos de política y prioridades de acción.
- III. Un plan anual y/o plurianual de inversión, en los términos y condiciones que establezcan los Concejos de Desarrollo Social Municipal previstos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca o quien haga sus veces, conforme a los lineamientos establecidos en la presente Ley;
- IV. Las metas e indicadores para la evaluación del desempeño de los productos, resultados e impactos a ser obtenidos, y
- V. La identificación de los responsables institucionales y de los arreglos de coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para su ejecución, así como las acciones de información o concertación con los grupos sociales interesados.

**Artículo 66.** El COPLADE, por conducto de su Coordinación General y, en coordinación con la Secretaría y la Auditoría Superior de Fiscalización promoverán el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades municipales y de las organizaciones de las sociedades civiles y sociales, en relación con los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión del nivel municipal. Para ello, asistirá a los ayuntamientos, particularmente de aquellos con baja capacidad administrativa, en la formulación de los Planes.

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

 2023-2025 

## SAN MARTÍN HUAMELÚPAM

Municipales y coordinará la capacitación integral de los Municipios, con la Secretaría, Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, la Auditoría Superior de Fiscalización, y demás instituciones públicas y privadas relevantes. Las evaluaciones del desempeño de los Planes Municipales de Desarrollo serán evaluadas a través de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.

### **Ley Orgánica Municipal Del Estado De Oaxaca.**

**Artículo 47.** Se requiere el voto de la mayoría calificada, es decir, la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento para Aprobar y modificar el Plan y los Programas Municipales de Desarrollo.

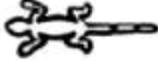
**Artículo 68.** El Presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, con la facultad y obligación de: promulgar y publicar en la gaceta municipal o en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, así como los planes y programas de desarrollo municipal; publicados que sean remitirlos a los Poderes del Estado y al Archivo General del Estado. Así como elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación.

### **Ley De Planeación, Desarrollo Administrativo Y Servicios Públicos Municipales.**

**Artículo 45.** - El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas Municipales, dentro de los primeros seis meses, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento y su vigencia será por el período del ejercicio legal. La formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley Estatal de Planeación; para este efecto podrá solicitar cuando lo considere necesario la asesoría del Gobierno del Estado y de las Dependencias del Sistema Estatal y Nacional de Planeación.

Las o los Presidentes Municipales entrantes, cuya elección no esté controvertida en los Tribunales o que haya superado las impugnaciones presentadas, podrán elaborar

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

 2023-2025 

## SAN MARTÍN HUAMELÚLPAM

el Plan de Desarrollo Municipal previo a la toma de posesión del cargo, ajustándose a los lineamientos legalmente establecidos, para lo cual deberán ratificar todo lo actuado una vez instalado el Ayuntamiento respectivo.

**Artículo 46.** El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

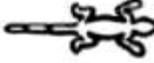
- I. Propiciar el desarrollo integral del Municipio;
- II. Atender las demandas prioritarias de la población;
- III. Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales;
- IV. Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal;
- V. Establecer su vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, y en su caso, con los planes regionales o de ordenamientos en zonas conurbadas;
- VI. Abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región;
- VII. Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio;
- VIII. En los municipios con población indígena, se podrán formular los planes con criterios de etnodesarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y cultura.

**Artículo 47.** El Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del Municipio y como mínimo deberá incluirse lo relativo al estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación.

En la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo el Ayuntamiento proveerá lo necesario para instituir canales de participación ciudadana, tomará en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres detectadas y tendrá como marco de referencia la incorporación de la perspectiva de género en su diseño, garantizando en los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad.

**Artículo 52.** Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

 2023-2025 

## SAN MARTÍN HUAMELÚPAM

Ley De Responsabilidades De Los Servidores Públicos Del Estado Y Municipios De Oaxaca.

**Artículo 56, fracción II.** Los servidores públicos tendrán la obligación de formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos.

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

 2023-2025 

## SAN MARTÍN HUAMELÚPAM

### III. FILOSOFIA MUNICIPAL

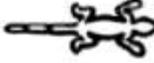
#### **Misión.**

Dar atención a las necesidades colectivas de la ciudadanía, combatiendo los factores que propician el rezago de la población, mediante un gobierno honesto y con la participación ciudadana, políticas públicas de bienestar social, incluyentes y equitativas que detonen el desarrollo social, económico y cultural del municipio, mejorando la calidad de vida de la población.

#### **Visión.**

Ser un gobierno social, abierto, participativo e incluyente, comprometido con la seguridad, la eficiencia y el manejo transparente de los recursos públicos que genere confianza en los ciudadanos, así que cuente con la infraestructura pública necesaria para reducir los rezagos en salud, educación y servicios públicos con instituciones más sólidas que promuevan la integridad de la población.

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

 **2023-2025** 

SAN MARTÍN HUAMELÚLPAM

## IV. PLANEACIÓN PARA EL BIENESTAR Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

La planeación, es una herramienta esencial para la toma de decisiones que permite identificar problemas, establecer objetivos, desarrollar estrategias, programas y acciones y llevarlos a la práctica; permite también, la programación y presupuestación de recursos y la evaluación de resultados. Además, si el proceso de planeación es democrático, esta se convierte en un factor primordial para lograr que el desarrollo sea integral y sustentable.

### **Mecanismos de participación ciudadana**

Para poder abarcar la información que cada uno de los ejes requiere y realizar un diagnóstico real, se llevaron a cabo talleres participativos y este se implementó con los integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), donde los convocados fueron, los integrantes del H. Ayuntamiento, los comités de padres de familia de cada una de las instituciones educativas del municipio, comités de los diversos sectores sociales del municipio.

### **Foros de Participación Ciudadana**

Tuvieron como objetivo favorecer y asegurar la participación democrática de la población en general, por lo cual se realizaron a través de mesas de trabajo: salud, educación, seguridad, igualdad de género, infraestructura en dichas mesas se expresaron las necesidades que en cada sector se plantean.

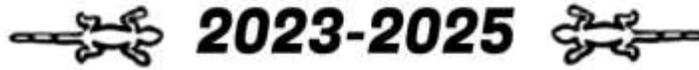
### **Asambleas comunitarias**

Con el propósito de contribuir a un nuevo pacto social comunitario para poner fin a la exclusión se realizaron asambleas comunitarias para conocer las necesidades que se tienen en la comunidad y las posibles soluciones que se pudieran tener, durante el proceso de formulación del Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025, se realizaron tres Asambleas Comunitarias, con la participación de más de 300 habitantes.

### **Integración del PMD**

Al realizar la conclusión de la participación de la ciudadanía en las mesas de trabajo y las asambleas comunitarias se realizó la integración del Plan Municipal de Desarrollo con un enfoque de planeación estratégica basado en objetivos, estrategias y líneas de acción.

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO



## SAN MARTÍN HUAMELÚPAM

### V. ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL Y PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

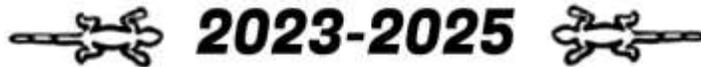
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024	POLÍTICAS TRANSVERSALES	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2028	POLÍTICAS TRANSVERSALES	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2023-2025	POLÍTICAS TRANSVERSALES	
JUSTICIA Y ESTADO DE DERECHO	IGUALDAD DE GÉNERO, NO DISCRIMINACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y MEJORA A LA GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIO Y DESARROLLO SOSTENIBLE	SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA VIVIR EN PAZ	INTERCULTURALIDAD DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO IGUALDAD DE GÉNERO NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	SAN MARTÍN HUAMELÚPAM SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA VIVIR EN PAZ	INTERCULTURALIDAD DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO IGUALDAD DE GÉNERO NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	
DESARROLLO ECONÓMICO		GOBIERNO HONESTO, CERCANO Y TRANSPARENTE AL SERVICIO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES		CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO PARA LAS OCHO REGIONES		SAN MARTÍN HUAMELÚPAM HONESTO, CERCANO Y TRANSPARENTE AL SERVICIO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES
BIENESTAR		INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL DESARROLLO DE OAXACA		ESTADO DE BIENESTAR PARA TODAS LAS OAXAQUEÑAS Y LOS OAXAQUEÑOS		SAN MARTÍN HUAMELÚPAM CON INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL DESARROLLO
				SAN MARTÍN HUAMELÚPAM DE BIENESTAR PARA TODOS		

- 1** FIN DE LA POBREZA
- 2** HAMBRE CERO
- 3** SALUD Y BIENESTAR
- 4** EDUCACIÓN DE CALIDAD
- 5** IGUALDAD DE GÉNERO
- 6** AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO

- 7** ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE
- 8** TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO
- 9** INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA
- 10** REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES
- 11** CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES
- 12** PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES

- 13** ACCIÓN POR EL CLIMA
- 14** VIDA SUBMARINA
- 15** VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES
- 16** PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS
- 17** ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO



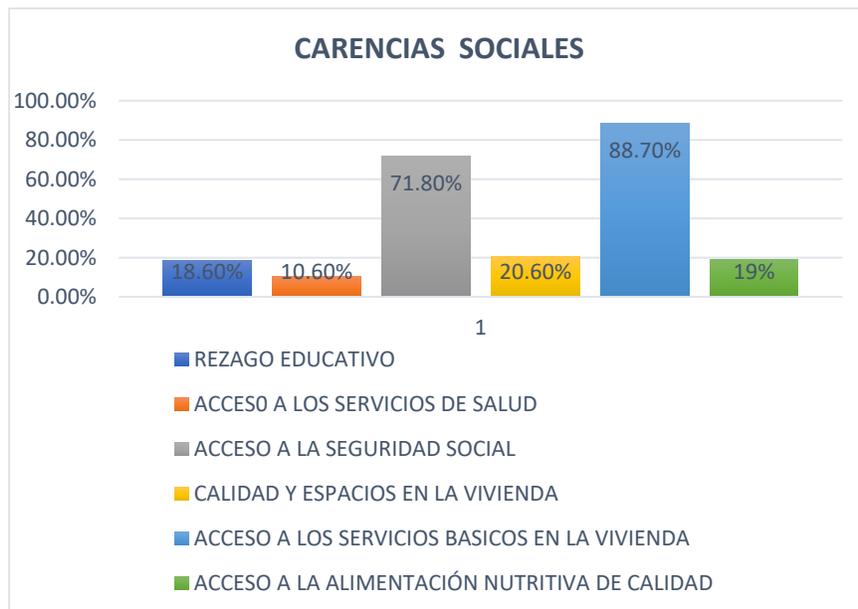
## SAN MARTÍN HUAMELÚPAM

### VI. EJES ESTRATÉGICOS

#### Eje I. San Martín Huamelúlpam de Bienestar para todos y todas

##### I.I Combate a la pobreza y rezago social.(ODS 2,3,4,11)

De acuerdo con el CONEVAL,2020 el las principales carencias sociales en el municipio de San Martín Huamelúlpam son: por el acceso a los servicios básicos de vivienda con un 88.70%, seguido de la seguridad social que representa un 71.80% el 20.60% calidad y espacios en la vivienda, 19% acceso a alimentación nutritiva de calidad, el 18.60% rezago educativo y 10.60% rezagos de salud.



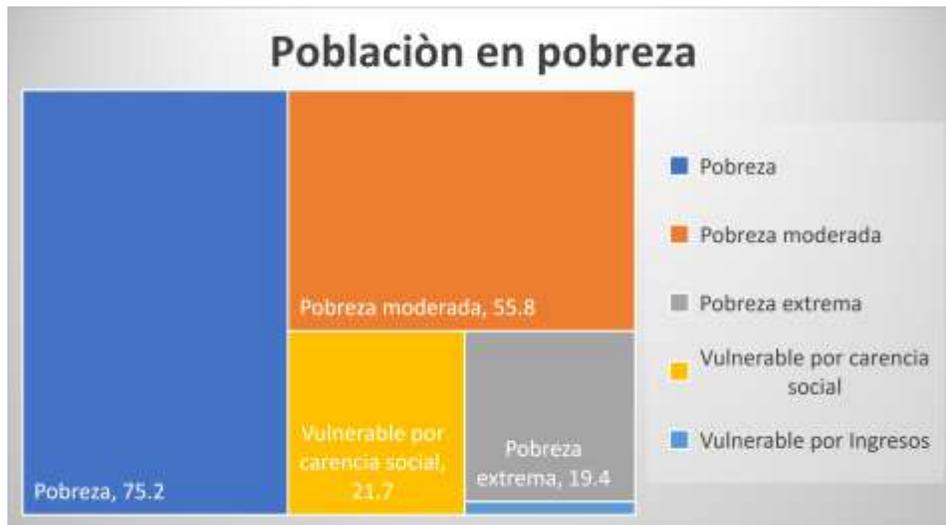
**Fuente:** CONEVAL, 2020.

En el municipio de San Martín Huamelúlpam el 19.4% de la población sufre pobreza extrema es decir 194 personas, el 55.8% en pobreza moderada es decir 558 personas el 21.7% por carencia social es decir 217 personas, como se puede observar en la gráfica siguiente:

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2023-2025

SAN MARTÍN HUAMELÚLPAM



**Fuente:** Censo de Población y Vivienda Inegi, 2020.

De acuerdo con los participantes de las mesas de trabajo la pobreza en general en la comunidad es moderada y esto se debe a que no cuentan con acceso a los servicios de salud y la carencia de alimentación en algunas familias debido a la escasez de recursos por falta de empleos y la inexistencia de programas sociales que ayuden a grupos vulnerables.

Así mismo mencionaron que la carencia de alimentos es porque no existen espacios para la comercialización de productos originarios de la comunidad.

Otra de las razones por lo que se considera existe pobreza de acuerdo a los participantes de las mesas de trabajo es la mala calidad en algunos espacios de las viviendas esto por la falta de recursos para la adquisición de materiales y pago de mano de obra para la rehabilitación y construcción de dichos espacios.

## **Problemática.**

La población que se encuentra en estado de pobreza en el municipio de San Martín Huamelulpam tienen falta de una vida digna que trae consigo daños a su bienestar.

## **Objetivo 1.**

Garantizar el bienestar de la población de San Martín Huamelulpam en condiciones de pobreza.

## **Estrategia 1.1**

Generar bienestar y economía en las personas de escasos recursos.

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2023-2025

## SAN MARTÍN HUAMELÚPAM

### Líneas de acción

**1.1.1** Implementar un Gobierno de territorio que acerque servicios de atención social y bienestar a la población con mayor pobreza y marginación.

**1.1.2** Impulsar la comercialización de productos originarios de las comunidades y servicios que fomentan las vocaciones productivas de las localidades.

### Estrategia 1.2

Implementar programas colectivos de mejoramiento territorial y de reconstrucción del tejido social, que involucren a las y los habitantes de San Martín Huamelulpam para que gocen de una mejor calidad de vida.

### Líneas de acción

**1.2.1** Fortalecer la realización de prácticas ancestrales de trabajo comunitario no remunerado en favor de la población de San Martín Huamelulpam.

### I.2 Salud. (ODS 3)

En el Municipio de San Martín Huamelúlpam de conformidad con el censo de población y vivienda 2020 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, del total de la población se cuenta con 887 personas afiliadas a una institución prestadora de servicios de salud y 113 personas no afiliadas.



Fuente: Censo de población y vivienda Inegi, 2020

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

 **2023-2025** 

## SAN MARTÍN HUAMELÚPAM

Como se puede observar en la gráfica anterior 711 personas que representan el 71.10% del total de la población del municipio se encuentran afiliadas al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) el cual es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado en la Secretaría de Salud, mientras que el 17.60% de la población se encuentra afiliada a otras instancias como son IMSS, ISSTE, y demás instituciones, por último se cuenta con 113 personas que representan el 11.30% del total la población que no están afiliadas a alguna instancia de salud.

De acuerdo con los participantes de las mesas de trabajo en el municipio de San Martín Huamelúpam se cuenta con una Clínica de Salud Rural, dependiente de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, ubicada en la cabecera municipal, misma que está a cargo de un médico general y una enfermera, así mismo lo integran un médico pasante en servicio social, dos enfermeras, un cirujano dentista y un pasante de cirujano dentista, de acuerdo con los participantes de las mesas de trabajo el personal médico con el que se cuenta no es suficiente para brindar atención adecuada a la población.

La clínica de salud cuenta con lo siguiente:

### EQUIPOS:

- Una ambulancia disponible las 24 horas del día.

### INFRAESTRUCTURA:

- Dos consultorios de medicina general
- Un consultorio Odontológico.
- Una sala de expulsión, de encamados y farmacia.
- Un puesto de vacunación.
- Una sala de espera.
- Un cubículo de recepción.
- Una residencia medica
- Un patio de usos.

Esta clínica atiende a la población de la cabecera municipal, así como a la demás población de las localidades pertenecientes al municipio, exceptuando a la Agencia Municipal de Totonundoo la cual tiene una unidad médica para la atención de sus 278 habitantes (Inegi 2020), la cual no cuenta con una apta infraestructura, equipo médico y medicamentos necesarios para brindar una atención adecuada y así hacer frente a urgencias médicas.

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

 **2023-2025** 

## SAN MARTÍN HUAMELÚLPAM

De acuerdo a los participantes de las mesas de trabajo las enfermedades de mayor incidencia que se presentan en los habitantes de Municipio de San Martín Huamelúlpam son:

- Infecciones estomacales agudas (Diarreas, vómito).
- Infecciones Respiratorias (Gripe, Tos).
- Enfermedades crónicas (diabetes e hipertensión)

Dichas enfermedades se presentan debido a las condiciones de marginalidad en la que se encuentra un amplio sector de la población en el municipio, que a su vez no cuenta con los principales servicios como lo es el agua potable, el drenaje y el tratamiento de residuos sólidos urbanos.

### **Problemática.**

Existe una inadecuada prestación de servicios de salud en la mayor parte de la población.

**Objetivo 1:** Garantizar el acceso a servicios de salud de calidad de cada uno de los pobladores de San Martín Huamelúlpam.

**Estrategia 1.1:** Asegurar la operación del Sistema de Salud para el Bienestar.

### **Línea de acción:**

**1.1.1** Fortalecer la capacidad profesional del personal de la salud.

**1.1.2** Mejorar la infraestructura y equipamiento en salud de acuerdo para el bienestar de la población.

**Estrategia 1.2** Fortalecer la atención primaria a la salud.

### **Línea de acción:**

**1.2.1** Brindar servicios de salud gratuitos, accesibles, integrales, apropiados, oportunos y de calidad que procuren la atención centrada en el paciente.

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2023-2025

## SAN MARTÍN HUAMELÚPAM

### I.3 Educación (ODS 4, 10).

La educación es el proceso de facilitar el refinamiento de habilidades o capacidades propias del individuo, mediante el aprendizaje o la construcción de conocimientos, así como también de las virtudes, creencias, hábitos, u otras características del ser.

El municipio de San Martín Huamelúpam, cuenta con cinco instituciones educativas las cuales tienen las siguientes características:

CLAVE	LOCALIDAD	ESCUELA	NIVEL ESCOLAR	TURNO	SOSTENIMIENTO	ESTADÍSTICAS DE LA ESCUELA		
						N° DE ALUMNOS	N° DOCENTES	N° DE AULAS
20DJN0332J	SAN MARTÍN HUAMELÚPAM	ROSARIO VERA PEÑALOZA	PREESCOLAR	MATUTINO	PÚBLICO	13	1	3
20DPR0816D	SAN MARTÍN HUAMELÚPAM	EMILIANO ZAPATA	PRIMARIA	MATUTINO	PÚBLICO	54	4	3
20DPR0817C	TOTONUNDOO	VICENTE GUERRERO	PRIMARIA	MATUTINO	PÚBLICO	32	2	5
20DTV0196L	SAN MARTÍN HUAMELÚPAM	TELESECUNDARIA	SECUNDARIA	MATUTINO	PÚBLICO	39	6	3
20KJN0075U	TOTONUNDOO	CURSO COMUNITARIO DE EDUCACION PREESCOLAR MESTIZO	INICIAL GENERAL	MATUTINO	PÚBLICO	4	1	1

**Fuente:** Sistema de Información y Gestión Educativa

De acuerdo con los participantes de las mesas de trabajo actualmente en el municipio de San Martín Huamelúpam no se cuenta con una institución de Educación Media Superior, la cual es muy necesaria, pues debido al crecimiento de la población estudiantil en los últimos años es necesario el satisfacer y cubrir las necesidades educativas del municipio, pues en consecuencia a la falta de una institución de tal índole, la mayoría de los jóvenes opta por trasladarse a otro lugar con el fin de concluir sus estudios y en muchos casos provoca que los jóvenes dejen sus estudios por la falta de recursos para trasladarse a los lugares más cercanos.

De acuerdo con el censo de población y vivienda 2020 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el Municipio de San Martín Huamelúpam del total de personas entre 6 a 14 años de edad el 94.23% sabe leer y escribir es decir 147 personas y solo el 5.77% no sabe leer y escribir es decir 9 personas.

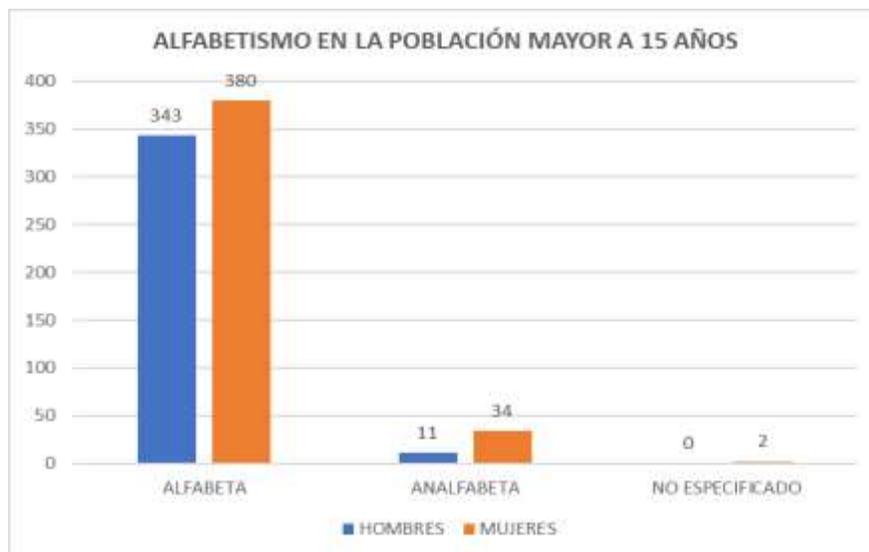
# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2023-2025

SAN MARTÍN HUAMELÚPAM

## Condición de alfabetismo

De conformidad con el censo de población y vivienda 2020 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el Municipio de San Martín Huamelúpam el total de la población mayor de 15 años es de 770 habitantes de los cuales 723 son alfabetas, lo que representa un 93.89%, con respecto a la población restante 45 son analfabetas que representa un 5.84% y 2 no se especifica. De la población alfabeta 343 son hombres y 380 mujeres; con respecto a la población analfabeta 11 son hombres y 34 mujeres.



**Fuente:** Censo de población y vivienda Inegi, 2020

Con lo que respecta a la asistencia escolar la población mayor de 3 años y más del municipio de San Martín Huamelúpam que corresponde a un total de 978 personas, 284 personas asisten a la escuela y 694 no asisten.

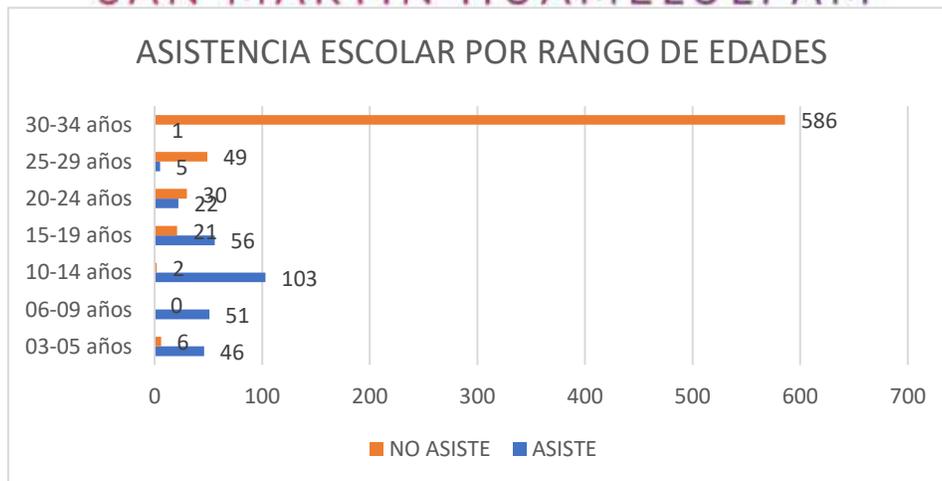
De acuerdo a los participantes de las mesas de trabajo la mayor parte de la población sabe leer y escribir, el problema que se presenta es que su grado de estudios de la mayor parte de la población es la educación primaria.

De acuerdo con el censo de población y vivienda 2020 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el Municipio de San Martín Huamelúpam, la asistencia escolar de la población mayor de 3 años y más, se clasifica por rango de edades conforme a la siguiente tabla:

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO



## SAN MARTÍN HUAMELÚPAM



**Fuente:** Censo de población y vivienda Inegi, 2020

Respecto al nivel de escolaridad de acuerdo al censo de población y vivienda Inegi 2020, el 73% de la población de 3 años y más cuenta con escolaridad básica, mientras que el 16% escolaridad media superior y el 7% educación superior; por último, el 4% de la población no tiene escolaridad.



**Fuente:** Censo de población y vivienda Inegi, 2020

De acuerdo con los participantes de las mesas de trabajo los principales problemas de los estudiantes es la falta de apoyos para poder continuar el nivel medio superior y en las personas que no cuentan con estudio alguno no se ha procurado la alfabetización en coordinación con el Instituto Estatal de Educación del Estado de Oaxaca.

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO



## SAN MARTÍN HUAMELÚLPAM

### **Problemática**

Falta de apoyos para evitar la deserción escolar a temprana edad y así evitar el analfabetismo.

**Objetivo 1:** Garantizar el acceso los servicios educativos, reduciendo la deserción y el abandono escolar.

**Estrategia 1.2** Promover el servicio educativo en la población vulnerable

### **Línea de acción:**

Gestionar recursos en los diferentes órdenes de gobierno para impulsar apoyos a los estudiantes de bajo recursos.

Promover convenios de alfabetización con el instituto de educación del gobierno estatal.

### **1.4 Alimentación (ODS 2)**

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) establece que una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

De conformidad al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la población en situación de pobreza en el Municipio de San Martín Huamelúlpam, es del 75.20%, lo que corresponde a 752 personas.

La carencia por acceso a la alimentación es una de las más importantes debido a las diversas circunstancias que ponen en riesgo el acceso y la disponibilidad de alimentos. El indicador de acceso a la alimentación se construye a partir de la Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria (EMSA) y toma en consideración los siguientes elementos:

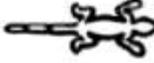
Por falta de dinero y recursos, en los hogares valorados en los últimos tres meses, adultos y menores:

Tuvieron una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos.

Dejaron de desayunar, comer o cenar.

Comieron menos de lo que pensaba que debía comer.

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

 **2023-2025** 

## SAN MARTÍN HUAMELÚPAM

Se quedaron sin comida.

Sintieron hambre, pero no comieron.

Comieron una vez al día o dejaron de comer todo un día

Según el CONEVAL la carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad intenta reflejar a las personas que de alguna manera ven vulnerado su derecho a la alimentación, debido a limitaciones significativas en el ejercicio del derecho a la alimentación o derivado de la falta de una alimentación frecuente y diversa que aumente la probabilidad de satisfacer la ingesta de calorías y nutrientes necesarios. Se considera en situación de carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad a los hogares que presenten un grado de inseguridad alimentaria moderado o severo, o presenten limitación en el consumo de alimentos.

Conocer el estado actual de esta carencia en el municipio, ratifica la necesidad de diseñar programas encaminados a mejorar la calidad de vida de sus habitantes en el mediano y largo plazo, particularmente los grupos de población que se encuentran en situación de vulnerabilidad. Existe seguridad alimentaria cuando las personas tienen en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana

En el municipio de San Martín Huamelúlpam, el porcentaje de carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad es del 19%, es decir 190 personas

División Territorial	Población Total	Población que Representa	Porcentaje de la Población
Estatad	4,132,148	1,173,530	28.40%
Municipal	1000	190	19%

*Fuente: Medición de la Pobreza 2010 -2020, Indicadores de pobreza por entidad federativa, Coneval.*

Derivado de los datos anteriormente mencionados, podemos observar que en nuestro municipio aún un pequeño porcentaje de la población sufre de una carencia de alimentación severa, por lo tanto, se deben implementar estrategias urgentes para combatir esta carencia.

De acuerdo con los participantes de las mesas de trabajo es necesario poner especial énfasis en este tema debido a que la carencia de la alimentación repercute en la salud de la población como malnutrición, desnutrición, anemia, entre otros problemas de salud y esto se debe a la falta de recursos para adquisición de productos, escasos productos, falta de proyectos para la producción de alimentos en la comunidad.

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

 **2023-2025** 

## SAN MARTÍN HUAMELÚLPAM

El sector más afectado por esta carencia son los menores de 5 años, pues el 9.2% de este sector presentan problemas de desnutrición, y debido a esto el DIF municipal ha implementado estrategias en coordinación con el DIF estatal a fin de que los afectados tengan acceso a paquetes nutricionales y desayunos escolares.

Actualmente en nuestro municipio se encuentran funcionando una cocina comunitaria, la cual resulta insuficiente para la población total del municipio. De acuerdo con los participantes de las mesas de trabajo la cocina comunitaria no cuenta con suficientes instrumentos de cocina y los productos que les otorgan son insuficientes.

Situación anterior, que marca la pauta a la administración 2023-2025 para encabezar políticas públicas encaminadas a disminuir la pobreza y aumentar el nivel de alimentación a través de apoyos alimentarios a las familias, a efecto de que estén en condiciones de comer sanamente.

### **Problemática**

Carencia de alimentación en la población vulnerable.

**Objetivo 1:** Garantizar el acceso a la alimentación nutritiva y de calidad de la población de San Martín Huamelulpam.

**Estrategia 1.1:** Promover la seguridad alimentaria para favorecer un estado de nutrición adecuado en la población.

### **Línea de acción:**

**1.1.1** Gestionar recursos para la implementación de programas para proyectos de alimentación.

**1.1.2** Entregar equipo de cocina y/o materiales al comedor comunitario.

### **1.5 Deporte (ODS 3,11)**

De acuerdo a la UNICEF el deporte es un instrumento eficaz y reconocido para el desarrollo y la paz, ya que no tiene en cuenta las fronteras geográficas ni las diferencias sociales. Promueve la inclusión social y el desarrollo económico en diferentes contextos geográficos, culturales y políticos.

Existen 3 espacios para desarrollar actividades físicas y deportivas, 2 de ellos se encuentran en la cabecera municipal y el otro se encuentra en la Agencia municipal Totonundoo, dichos espacios presentan condiciones de deterioro debido al mal uso que se les da y a la falta de mantenimiento que han carecido durante años. Así mismo los espacios son insuficientes para impulsar el deporte.

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

 **2023-2025** 

## SAN MARTÍN HUAMELÚLPAM

De acuerdo a los participantes de las mesas de trabajo las instalaciones deportivas requieren mantenimiento que con el paso del tiempo se han ido deteriorando como es la pintura, así mismo uno de los principales deportes que se practican en el municipio es el fútbol, sin embargo, no se cuenta con entrenadores, materiales para implementar programas que fomenten el desarrollo del mismo.

### **Problemática:**

Inadecuado desarrollo deportivo por falta de infraestructura e impulso de actividades.

**Objetivo 1:** Garantizar la práctica del deporte en la población.

**Estrategia 1.1:** Impulsar el deporte de manera activa e incluyente que contribuya a mejorar la salud y la calidad de vida de la población.

### **Línea de acción:**

**1.1.1** Promover las actividades físicas y deportivas en la población.

**1.1.2** Entregar equipo de cocina y/o materiales al comedor comunitario.

**Estrategia 1.2:** Mejorar la infraestructura deportiva para impulsar el deporte.

### **Línea de acción:**

**1.2.1** Promover obras para la creación, modernización, rehabilitación, mejoramiento, mantenimiento o equipamiento de la infraestructura deportiva.

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2023-2025

SAN MARTÍN HUAMELÚPAM

MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL (MPM)														
TEMA: SALUD														
LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERIODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
SAN MARTÍN HUAMELÚPAM	ACUMULACIÓN DE BASURA ORGÁNICA E INORGÁNICA EN EL CENTRO DE SALUD	CONSOLIDAR EL ACCESO A SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD DE CADA UNO DE LOS POBLADORES DE SAN MARTÍN HUAMELÚPAM.	CONSOLIDAR LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR.	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD DE ACUERDO PARA EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN.	MANTENIMIENTO GENERAL EN EL CENTRO DE SALUD	1925468	648555	REGIDURIA DE SALUD	2023	250,000.00	FAISMUN	1 MANTENIMIENTO	1000	NÚMERO DE MANTENIMIENTOS REALIZADOS/NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PROGRAMADOS/100
TEMA: EDUCACIÓN														
LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERIODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
SAN MARTÍN HUAMELÚPAM	FALTA DE ALFABETIZACIÓN DE GRUPOS VULNERABLES	GARANTIZAR EL DERECHO A UNA EDUCACIÓN EQUITATIVA, INCLUSIVA E INTERCULTURAL, CON ESPACIOS DIGNOS DEL SISTEMA EDUCATIVO, PARA LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE SAN MARTÍN HUAMELÚPAM	PROMOVER EL SERVICIO EDUCATIVO EN LA POBLACIÓN VULNERABLE	PROMOVER CONVENIOS DE ALFABETIZACIÓN CON EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO ESTATAL.	PROGRAMA DE ALFABETIZACIÓN DE GRUPOS PRIORITARIOS	1925468	648555	REGIDURIA DE EDUCACIÓN	2024	100000	PARTICIPACIONES FEDERALES	1 PROGRAMA	100	NÚMERO DE PERSONAS ALFABETIZADAS/NÚMERO PROGRAMADOS PARA ALFABETIZAR/100

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO



## SAN MARTÍN HUAMELÚLPAM

TEMA: ALIMENTACIÓN														
LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERIODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
SAN MARTÍN HUAMELÚLPAM	FALTA DE ACCESO DE ALIMENTACIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS	MEJORAR EL ACCESO A LA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA Y DE CALIDAD EN LA POBLACIÓN DE SAN MARTÍN HUAMELÚLPAM	PROMOVER LA SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA DAR ATENCIÓN A LOS GRUPOS PRIORITARIOS	PROMOVER PROGRAMAS PARA DOTAR DE ALIMENTACIÓN A LOS GRUPOS PRIORITARIOS	PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN PARA GRUPOS PRIORITARIOS	1925394	648926	REGIDURIA DE SALUD	2024	300,000.00	PARTICIPACIONES FEDERALES	600 DOTACIONES	280	% DE DOTACIONES ENTREGADAS/ TOTAL DE DOTACIONES PROGRAMADAS /100
TEMA: DEPORTES														
LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERIODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
NÚCLEO RURAL GUADALUPE	FALTA DE REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICAS EN INSTITUCIONES PÚBLICAS DE NIVEL BÁSICO	PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE EN LA POBLACIÓN	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA PARA IMPULSAR EL DEPORTE.	PROMOVER OBRAS PARA LA CREACIÓN, MODERNIZACIÓN, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO O EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORATIVO Y BIENES PÚBLICOS DE LA REPRESENTACIÓN DEL NÚCLEO RURAL GUADALUPE	1925394	648926	REGIDURIA DE SALUD	2024	1,000,000.00	FAISMUN	1 PROYECTO	280	% DE PROYECTO EJECUTADO/ % DEL PROYECTO PROGRAMADO/100

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO



## SAN MARTÍN HUAMELÚPAM

### Eje II. San Martín Huamelúpam Honesto, cercano y transparente.

#### 2.1 Combate a la corrupción en el servicio público. (ODS 16)

El municipio de San Martín Huamelúpam se rige por el sistema de usos y costumbres, esto quiere decir que la elección de las autoridades municipales se da mediante el voto directo y no mediante partidos políticos.

De acuerdo con la Ley Orgánica Municipal de Estado de Oaxaca, así como la Ley de Fiscalización existen obligaciones que las autoridades municipales deben presentar en determinados plazos ante las diferentes dependencias tanto fiscalizadoras, administrativa y de transparencia. Sin embargo, el desconocimiento de las autoridades para presentar dichas obligaciones por lo que no se cumplen en tiempo y forma la normatividad aplicable para los recursos públicos.

De acuerdo con los participantes de las mesas de trabajo las autoridades en función a parte de cumplir con las obligaciones institucionales, tienen la obligación de rendir cuentas a la población constantemente, así como rendir el informe anual, por lo que expresan que la corrupción no está permitida dentro de la comunidad debido a que es la asamblea la que exige se rindan cuentas. Sin embargo, el problema que se presenta es la presentación de la información que debido al desconocimiento por parte de las autoridades municipales para rendir cuentas.

Por lo que mantienen el apoyo de los diversos comités que vigilan la ejecución de los programas o acciones ejecutadas con los diferentes fondos, sin embargo, las personas que participan en dichos comités no cuentan con el conocimiento suficiente para desempeñar sus funciones.

**Problemática:** Inadecuada rendición de cuentas y transparencia de los recursos públicos.

**Objetivo 1:** Fomentar en la Administración Pública Municipal la legalidad, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción.

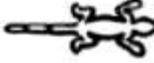
**Estrategia 1.1** Supervisar el manejo honesto y transparente de los recursos públicos.

#### **Líneas de acción:**

**1.1.1** Promover la capacitación de las personas servidoras públicas para rendir cuentas ante los organismos públicos.

**1.1.2** Promover la participación de la ciudadanía en la vigilancia de la aplicación de los recursos públicos.

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

 **2023-2025** 

## SAN MARTÍN HUAMELÚPAM

### **2.2 Administración eficiente y transparente. (ODS 16, 17)**

Con la transparencia y el acceso a la información de los gobiernos municipales se busca establecer condiciones para evaluar el desempeño de cada una de las áreas para prevenir la ineficiencia y así prestar un servicio de calidad a la ciudadanía. Con los instrumentos de rendición de cuentas se aspira a que los funcionarios públicos de San Martín Huamelulpam se conduzcan con apego a la legalidad, justifiquen y expliquen sus acciones y reciban sanciones o recompensas según sea su desempeño.

De acuerdo con los participantes de las mesas de trabajo en el municipio no se cuenta con un portal Web donde se tenga acceso fácil y rápido para conocer los avances y retrocesos de la administración municipal, tampoco se cuenta con una gaceta municipal o mamparas que informen las gestiones realizadas de cada una de las áreas de la presidencia municipal.

Por otro lado, en materia de transparencia y rendición de cuentas el gobierno municipal debe de informar en tiempo y forma a las siguientes dependencias como son: la Secretaría de Bienestar a través de la Matriz de Inversión de Desarrollo Social (MIDS), Secretaría de Hacienda y Crédito Público por medio del Sistema de Formato Único (SFU) o conocido actualmente como SRFT Recursos Federales Transferidos, Sistema de Planeación para el Desarrollo del Gobierno del Estado de Oaxaca (SISPLADE) sobre los gastos realizados en cada una de las obras realizadas en las comunidad. Sin embargo, no es suficiente con informar a los diferentes sistemas antes mencionados, ya que las y los ciudadanos necesitan ser informados y para ello es de vital importancia que las autoridades municipales focalicen objetivos, acciones y metas con la finalidad de poder cumplir con transparentar los recursos públicos municipales.

**Objetivo 1.** Asegurar la eficacia y eficiencia de la Administración Municipal.

**Estrategia 1.1** Fomentar la prestación de un servicio eficiente y de calidad a los ciudadanos de San Martín Huamelulpam.

#### **Líneas de acción:**

**1.1.1** Promover el desarrollo y formación integral de los servidores públicos.

**1.1.2** Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional para realizar servicios públicos en beneficio de la ciudadanía.

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

 2023-2025 

## SAN MARTÍN HUAMELÚPAM

### 2.3 Planeación para el bienestar (ODS 16, 17)

La planeación participativa es una estrategia que contribuye al empoderamiento de las comunidades en la toma de decisiones, mediante la comunicación interna permanente, reflexiva y con el compromiso colectivo.

El municipio de San Martín Huamelulpam pertenece a uno de los 417 municipios por Sistemas Normativos Internos (SNI) con periodo de gestión de 3 años.

El municipio mantiene un sistema de escalafón, es decir que, para ocupar el cargo de presidente Municipal, deben haber ocupado previamente otros cargos en el municipio. Así mismo, las personas que llegan al cargo desconocen las funciones que deben realizar.

La anterior Administración elaboró el Plan Municipal de Desarrollo sin una consulta efectiva con la población, sin conocer el territorio por lo que dicho instrumento no fue suficiente y eficiente para lograr desarrollo en la población.

De acuerdo a los participantes de las mesas de trabajo la planeación se ha hecho a través de la realización de la priorización de obras en asamblea en donde se manifiestan la necesidades y posibles soluciones en cada uno de los sectores. Así mismo en realizar las mesas de trabajo para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo.

Sin embargo, el desarrollo de la planeación no se lleva de manera adecuada debido a que las autoridades no tienen el conocimiento para llevarla a cabo, situación que durante muchos años se ha venido dando y se ha observado que no se cumplen las acciones u obras planeadas.

**Problemática:** Inadecuada planeación por falta de participación ciudadana.

**Objetivo 1.** Fortalecer la planeación para el bienestar de la población del municipio de San Martín Huamelùlpam

**Estrategia 1.1** Impulsar la participación ciudadana en la planeación municipal.

#### Líneas de acción:

1.1.1 Promover la participación ciudadana en los procesos de planeación.

1.1.2 Apoyar el fortalecimiento de las capacidades institucionales de las autoridades municipales

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2023-2025

## SAN MARTÍN HUAMELÚLPAM

### 2.4 Recaudación eficiente (ODS 16, 17)

La recaudación de los impuestos es necesario, a mayor recaudación se puede obtener los recursos para invertir en: educación, salud, seguridad, justicia, obras públicas, combate a la pobreza y el impulso a los sectores económicos.

Los recursos obtenidos por el municipio a través de la federación por aportaciones federales que corresponden al ramo 33 en sus dos fondos III y IV los cuales representan el 64% del total de recursos, así como las participaciones federales del ramo 28 en sus diversos fondos que constituyen el 33% y los recursos fiscales que solo constituyen el 3% los cuales se distribuyen en impuestos, derechos, aprovechamientos y contribuciones de mejoras.

De acuerdo con los participantes de las mesas de trabajo los ingresos que se perciben por parte de la federación a pesar de representar el mayor ingreso para la comunidad no alcanzan para la realización de suficientes obras o acciones que combatan el rezago social y los ingresos propios son mínimos porque en la población la economía es realmente baja para realizar aportaciones a través de las diversas contribuciones, por lo que el municipio no cuenta con la capacidad de sostenimiento propio.



*Fuente: Censo de población y vivienda Inegi, 2020*

De acuerdo a los participantes de las mesas de trabajo es necesario realizar la presupuestación de los recursos públicos en base a una planeación adecuada para que el rendimiento de los mismos sea en mayor beneficio de la comunidad.

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

 **2023-2025** 

## SAN MARTÍN HUAMELÚPAM

**Objetivo 1.** Eficientar la operación gubernamental para lograr mejores resultados en bienestar para toda la población.

**Estrategia 1.1.** Implementar la realización de presupuestos del gasto público enfocados en resultados y en la mejora continua.

### Líneas de acción

1.1 Brindar capacitación a los servidores públicos en materia de presupuestación.

1.2 Realizar la asignación presupuestaria de los recursos públicos en base los principios de racionalidad y austeridad.

### 2.5 Trámites y servicios (ODS 16,17)

El municipio de San Martín Huamelulpam presta sus trámites y servicios de acuerdo con los usos y costumbres de la población y no cuenta con lineamientos descritos para realizarlos.

De acuerdo con los participantes de las mesas de trabajo es necesario establecer los procesos para la ejecución de cada uno de los trámites que se realicen debido a que varían en muchas ocasiones la solicitud de documentos.

### Problemática

Existe deficiencia en el control interno al no tener manuales de procedimientos para realizar los trámites y servicios.

**Objetivo:** Crear mecanismos necesarios para que los trámites y servicios ofrecidos sean realizados bajo mismos procesos.

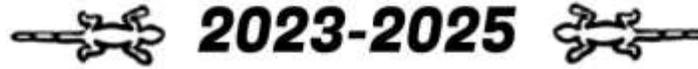
**Estrategia 1.1.** Promover la realización de procedimientos para realizar trámites y servicios.

### Líneas de acción:

1.1.1 Realización de manuales de control interno del municipio

1.1.2 Capacitar al personal permanentemente con la finalidad de que adquiera el conocimiento y la destreza para brindar un trámite o servicio de una manera correcta y eficiente

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO



2023-2025

SAN MARTÍN HUAMELÚLPAM

MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL (MPM)

TEMA: COMBATE A LA CORRUPCION														
LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERIODO DE EJECUCION	COSTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
SAN MARTÍN HUAMELÚLPAM	INADECUADA RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.	FOMENTAR EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL LA LEGALIDAD, LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN.	SUPERVISAR EL MANEJO HONESTO Y TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.	PROMOVER LA CAPACITACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARA RENDIR CUENTAS ANTE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS.	REALIZAR LA CAPACITACION DE SERVIDORES PÚBLICOS	650991.7	1925066.8	PRESIDENCIA SINDICATURA REGIDURIAS	2024	30,000.00	PARTICIPACIONES FEDERALES	3 CAPACITACIONES	359	NÚMERO DE CAPACITACIONES REALIZADAS/NÚMERO DE CAPACITACIONES PROGRAMADOS/100
TEMA: TRAMITES Y SERVICIOS														
SAN MARTÍN HUAMELÚLPAM	EXISTE DEFICIENCIA EN EL CONTROL INTERNO AL NO TENER MANUALES DE PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LOS TRÁMITES Y SERVICIOS.	CREAR MECANISMOS NECESARIOS PARA QUE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS OFRECIDOS SEAN REALIZADOS BAJO MISMOS PROCESOS.	PROMOVER LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR TRÁMITES Y SERVICIOS.	REALIZACIÓN DE MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DEL MUNICIPIO.	REALIZAR MANUALES DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN HUAMELÚLPAM	650991.7	1925066.8	PRESIDENCIA SINDICATURA REGIDURIAS	2024	300000	PARTICIPACIONES FEDERALES	7 MANUALES	359	NÚMERO DE MANUALES REALIZADOS/NÚMERO DE MANUALES PROGRAMADOS/100

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

 **2023-2025** 

SAN MARTÍN HUAMELÚPAM

## Eje III. San Martín Huamelulpam con Seguridad y Justicia para vivir en Paz.

### III.1 Prevención, protección y seguridad ciudadana (ODS 16)

La seguridad pública municipal conlleva una combinación de acciones llevadas a cabo por las autoridades correspondientes con la finalidad de garantizar el bienestar y la paz social de sus ciudadanos, lo cual se logra a través de la vigilancia y la prevención de delitos, garantizando ante todo la aplicación y el cumplimiento de las leyes y reglamentos.

Para cumplir con lo anterior es indispensable que las instituciones públicas federales, estatales, municipales y ciudadanía en general, con el carácter de actores involucrados conozcan la realidad de la situación que se vive en el municipio, en el estado y en el país, y que tal representa una amenaza para la sociedad; las instituciones ya mencionadas deben permitir el establecimiento de estrategias que den respuesta eficaz y oportuna a los fenómenos presentados. Lo que implica el fortalecimiento de los órganos de seguridad al interior del municipio, con base en la realización de trabajos continuos y coordinados, con el fin de anticiparse a riesgos futuros y así poder prevenir y combatir el delito.

De acuerdo con los participantes de las mesas de trabajo en el municipio se tiene a un cuerpo de 10 policías y un comandante, los cuales son dependientes del Síndico Municipal y quienes en primera instancia son los responsables de vigilar y salvar guardar el orden en la población. Cabe mencionar que los elementos están debidamente certificados ante la SSPO. Sin embargo, la problemática que se presenta es que los policías son certificados con dinero propio del municipio y solo duran por temporadas lo que hace que constantemente se contrate personal. Así mismo esto ocasiona que los elementos policiacos no se encuentren correctamente capacitados. Cabe señalar que los elementos contratados no son suficientes para cubrir las necesidades de seguridad de la población además que no cuentan con el equipo adecuado para desenvolver sus funciones correctamente.

Respecto al espacio físico se cuenta con 4 celdas con capacidad para 12 personas, las cuales se encuentra en condiciones medias, sin embargo, su mantenimiento debe ser constante.

No se cuentan con programas de prevención al delito que coadyuven a evitar violencia o delincuencia en la población,

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

 **2023-2025** 

## SAN MARTÍN HUAMELÚPAM

**Problemática:** Inseguridad en los habitantes de san Martín Huamelulpam

Objetivo 1. Garantizar la seguridad de la ciudadanía de San Martín Huamelulpam.

Estrategia 1.1 Fortalecer los servicios de seguridad pública

- 1.1.1 Impulsar la capacitación y la certificación de los elementos policiacos.
- 1.1.2 Fomentar el equipamiento adecuado de los elementos policiacos
- 1.1.3 Establecer espacios seguros para resguardar a las personas que cometen delitos.
- 1.1.4 Difundir programas y campañas en materia de prevención del delito que fortalezcan la participación ciudadana.

### III.2 Gobernabilidad y derechos Humanos (ODS 16)

La procuración de justicia se encuentra a cargo del Síndico Municipal quien se encarga de vigilar el orden dentro del territorio, así mismo se cuenta el alcalde municipal.

A los ciudadanos que causan desorden o generan violencia durante la celebración de alguna asamblea comunitaria se les hace una llamada de atención, a los ciudadanos que se niegan a cumplir con los cargos conferidos y a los que no cumplan adecuadamente con su cargo se les castiga con una multa, en caso de que suceda algún incidente grave se procederá al ministerio público de la jurisdicción de Tlaxiaco para darle seguimiento.

Con respecto a reglamentos de ordenamiento jurídicos municipales como es el bando de policía y gobierno se encuentra desactualizado por lo que no existe legalidad y claridad en las sanciones que se establecen en caso de cometer una acción indebida ya que únicamente la impone el síndico municipal y que algunas veces dichas sanciones son exageradas violentando los derechos de los ciudadanos.

**Problemática:** No se cuenta con los instrumentos legales para brindar gobernabilidad con certeza.

**Objetivo 1:** Impulsar la gobernabilidad a través del orden legal y el respeto a los derechos humanos en el municipio.

**Estrategia 1.1** Fortalecer los instrumentos legales del municipio.

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

 **2023-2025** 

## SAN MARTÍN HUAMELÚPAM

### Líneas de acción:

- 1.1.1 Proponer la actualización de los instrumentos legales del municipio.
- 1.1.2 Establecer mecanismos de comunicación que promuevan el diálogo entre la ciudadanía y el gobierno para dar atención a las demandas ciudadanas.

### III.3 Conciliación y prevención del conflicto agrario. (ODS 16)

La tenencia de la tierra es una institución, es decir, un conjunto de normas establecidas para regular el comportamiento. Las reglas sobre la tenencia definen de qué manera pueden asignarse dentro de las sociedades los derechos de propiedad de la tierra. Definen cómo se otorga el acceso a los derechos de utilizar, controlar y transferir la tierra, así como las pertinentes responsabilidades y limitaciones. En otras palabras, los sistemas de tenencia de la tierra determinan quién puede utilizar los recursos, durante cuánto tiempo y bajo qué circunstancias.

El régimen de tenencia de la tierra en San Martín Huamelúlpam es comunal con una extensión territorial de 42.78 kilómetros cuadrados; también una pequeña porción del territorio pertenece al régimen ejidal. El Municipio está integrado por el centro de la población, su agencia, núcleos rurales y sus delegaciones que se localizan alrededor de esta, con uso urbano-comunal.

De acuerdo con los participantes de las mesas de trabajo los conflictos agrarios entre el municipio de San Martín Huamelúlpam, con respecto a los municipios colindantes no se registra ninguno por el momento, salvo los de parcelamientos, la falta de documentos legales o bien por sobre posición de planos y documentos entre los propios comuneros de este municipio tienen rezago mínimo en cuanto a terreno comunitario.

**Problemática:** Falta de legalidad en las tierras comunales

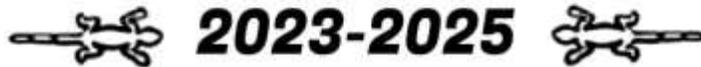
**Objetivo 1.** Garantizar la paz agraria en el municipio.

**Estrategia 1.1** Promover la legalidad de las tierras para evitar conflictos relacionados con derechos agrarios.

### Líneas de acción:

- 1.1.1 Suscribir convenios con gobierno del estado para generar documentos de validez legal.
- 1.1.2 Elaborar programas preventivos de conflictos agrarios.

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO



## SAN MARTÍN HUAMELÚPAM

### III.4 Gestión integral de desastres y protección civil (ODS 16)

De acuerdo a las características mismas de la zona en la cual se encuentra asentado el municipio, se han detectado diversas zonas de riesgo que representan una amenaza para la población, principalmente derivados de las condiciones de dichas zonas; hechos que no han sido concientizados por las mismas autoridades y la población en general, dado que existe una escasa si no es que nula cultura en la prevención de riesgos, es decir, en la protección civil; derivado primordialmente en la aplicación de medidas preventivas y sistemas de alerta temprana; así como al crecimiento desorganizado de zonas irregulares de viviendas establecidas en zonas de riesgo.

De acuerdo con los participantes de las mesas de trabajo uno de los principales riesgos que se presentan dentro del territorio municipal son los incendios; las áreas que presentan estos riesgos son los espacios de pastizales, los cuales están propensos a que por causa de la naturaleza o por cuestiones humanas se provoque algún incendio.

Se cuenta con un Consejo de Protección Civil en el municipio, sin embargo, no tienen los conocimientos ni los equipos necesarios para hacer frente a los desastres o riesgos que lleguen a suscitarse en territorio municipal.

**Problemática:** No se cuenta con el equipo ni personal humano para hacer frente a desastres naturales.

**Objetivo 1.** Salvaguardar a la ciudadanía y su patrimonio ante desastres o riesgos de origen natural o humano

**Estrategia 1.1** Impulsar la cultura de prevención y protección civil.

**Líneas de acción:**

**1.1.1** Capacitar al personal en materia de protección civil y gestión integral de riesgos.

**1.1.2** Equipar el comité de protección civil.

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

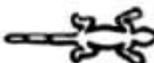
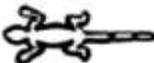


2023-2025

SAN MARTÍN HUAMELÚPAM

TEMA: SEGURIDAD														
LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERIODO DE EJECUCION	COSTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
SAN MARTIN HUAMELÚPAM	NO SE PUEDE HACER FRENTE A CONFLICTOS DE SEGURIDAD DE MAYOR GRAVEDAD POR LA FALTA DE PERSONAL CAPACITADO	COADYUVAR A MEJORAR LA SEGURIDAD Y PAZ DEL MUNICIPIO	FORTALECER LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD DE FORMA EFECTIVA	ADQUIRIR LOS UNIFORMES Y EL EQUIPAMIENTO PARA LOS TOPILES MUNICIPALES	ADQUISICION DE UNIFORMES	650991.7	1925066.8	PRESIDENCIA SINDICATURA	2024	95,000.00	FORTAMUN	22 UNIFORMES	344	NÚMERO DE UNIFORMES ADQUIRIDOS/NÚMERO DE UNIFORMES PROGRAMADOS/100
TEMA: GESTIÓN INTEGRAL DE DESASTRES Y PROTECCIÓN CIVIL														
SAN MARTIN HUAMELÚPAM	NO SE CUENTA CON EL EQUIPO NI PERSONAL HUMANO PARA HACER FRENTE A DESASTRES NATURALES.	SALVAGUARDAR A LA CIUDADANÍA Y SU PATRIMONIO ANTE DESASTRES O RIESGOS DE ORIGEN NATURAL O HUMANO	IMPULSAR LA CULTURA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL.	EQUIPAR EL COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL.	ADQUISICIONES DE UNIFORMES DE PROTECCION CIVIL	650991.7	1925066.8	PRESIDENCIA SINDICATURA REGIDURIAS	2024	50000	FORTAMUN	10 UNIFORMES	344	NÚMERO DE PROGRAMAS REALIZADOS/NÚMERO DE PROGRAMAS ESTABLECIDOS/100

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

 **2023-2025** 

## SAN MARTÍN HUAMELÚPAM

### Eje IV. San Martín Huamelulpam con Crecimiento y Desarrollo Económico

#### IV. 1 Crecimiento y desarrollo económico incluyente.(ODS 8)

Las actividades económicas se llevan a cabo con la gran finalidad de satisfacer las necesidades humanas a través del consumo de bienes y servicios; sin embargo, para que el consumo sea posible es necesario producir esos bienes y transportarlos hasta las tiendas donde podemos comprarlos o, dicho de otro modo, es necesaria su distribución. El análisis de las condiciones bajo las cuales se desarrollan las actividades económicas tanto comerciales, industriales y de servicios, traerá por consiguiente la definición de estrategias para llevar a cabo su consolidación, a través de programas de apoyo y promoción de políticas públicas orientadas al desarrollo de entre las micro, pequeñas y medianas empresas del municipio.

En relación a las actividades económicas por sector productivo de acuerdo al censo económico 2019 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía el Municipio de San Martín Huamelúlpam cuenta con las siguientes unidades económicas:

Actividad económica	UE Unidades económicas
Total municipal	14
Sector 22 Generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, suministro de agua y de gas natural por ductos al consumidor final	1
Sector 43 Comercio al por mayor	1
Sector 46 Comercio al por menor	7
Sector 52 Servicios financieros y de seguros	1
Sector 72 Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	3
Sector 81 Otros servicios excepto actividades gubernamentales	1

*Fuente: INEGI. Censos Económicos 2019. Resultados definitivos*

De acuerdo con los participantes de las mesas de trabajo con lo que respecta a la población ocupada por sectores económicos se tiene que en cuanto al sector primario de San Martín Huamelúlpam, las principales actividades realizadas son la agricultura, ganadería y el aprovechamiento forestal. La agricultura es una de las actividades económicas más importantes del municipio, los cultivos más importantes son los de maíz y frijol, siguiéndose de la producción de trigo; se cultivan algunas hortalizas más que nada para sustento familiar en huertos de

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

 2023-2025 

## SAN MARTÍN HUAMELÚLPAM

traspatio por lo que la superficie cultivada no resulta en una producción significativa para la economía local.

De acuerdo con los participantes de la mesas de trabajo las actividades ganaderas únicamente se desarrollan para consumo familiar y venta en menor escala; de las especies de mayor crianza o que son utilizadas también en labores del campo, encontramos caballos, mulas, burros, vacas, borregos, toros, puercos, guajolotes, gallinas. La actividad ganadera tiene un grado de presencia menor a la agricultura. El aprovechamiento del bosque de manera sustentable es otra de las ventajas del municipio, representando una opción para la generación de recursos económicos; en ese sentido pueden desarrollarse actividades como la elaboración de muebles, esto siempre que se trabaje de manera más insistente en el manejo sustentable del bosque.

En cuanto al sector secundario, el municipio de San Martín Huamelúlpam, no está desarrollado; el uso de maquinaria y de procesos automatizados para transformar las materias primas no tiene presencia, de esta forma las posibles ventajas en el aprovechamiento de las actividades del sector primario no completan el ciclo de transformación.

Ahora bien, con lo que respecta al sector terciario no se producen bienes materiales; se reciben los productos elaborados en el sector secundario para su venta; ofreciendo la oportunidad de aprovechar algún recurso a manera de servicios. En el municipio de San Martín Huamelúlpam el sector terciario incluye las comunicaciones y los transportes, funcionando un sitio de taxis y un sitio de mototaxis; así mismo también se ofrecen los servicios financieros de una caja solidaria de crédito y préstamos.

**Problemática:** La población no es beneficiada con productos

**Objetivo 1.** Impulsar el desarrollo económico del estado de Oaxaca.

**Estrategia 1.1:** Fortalecer la competitividad y la productividad del municipio, para mejorar las condiciones de vida de la población.

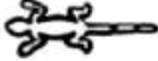
### **Líneas de acción:**

**1.1.1** Fortalecer el desarrollo de unidades económicas, para la diversificación productiva.

**1.1.2** Asesorar a los productores de la población para que se beneficien de sus productos.

**1.1.3** Desarrollar estrategias de promoción de productos y servicios locales en medios de difusión.

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

 **2023-2025** 

SAN MARTÍN HUAMELÚLPAM

## IV.2 Empleo Para el Bienestar (ODS 8)

De acuerdo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social del trabajo, conforme a la ley. Es por ello que, el empleo puede ser definido como el trabajo que realiza cada individuo ya sea como una ocupación o un oficio; aunque también puede definirse como, el desarrollo de una actividad propia por la cual alguien puede ser contratado para ejecutar una serie de tareas específicas y así percibir una remuneración económica. No obstante, existen otros tipos de empleos como los autónomos, independientes o por honorarios, en los cuales las personas pueden ser empleadas por una empresa a fin de desarrollar un proyecto en específico o, incluso, trabajar para su propia empresa. Algunas de sus características pueden ser las siguientes: desarrollar una serie de actividades conscientes, lo que tiene como objetivo, modelar la vida y la realidad de una persona, hecho que dignifica y da sentido a ésta misma; además de que está regido según la ley, por lo que es definido y de fácil identificación, contando con niveles y partes, fomentando así el trabajo en equipo.

Asimismo, también existe el desempleo, el cual hoy en día representa uno de los problemas trascendentales, no solo por sus implicaciones económicas (puesto que contribuye a la disminución de los ingresos), sino también por sus implicaciones sociales, debido a que trae consigo varias desventajas como: cambios en el estilo y en los hábitos de vida. Del mismo modo, esta situación se da cuando la cantidad de personas que buscan oportunidades laborales (demanda de empleo) excede el número de empleos disponibles (oferta de empleo).

Por otro lado, específicamente para entender la situación actual en que se encuentra el municipio respecto al tema, es preciso hacer mención de la población económicamente activa (PEA), población no económicamente activa (PNEA), ocupada y desocupada.

De acuerdo a datos del INEGI se obtiene que del total de la población de 12 años o más el 47.24% según su actividad económica se considera económicamente activa ocupada y el 3.84% económicamente activa desocupada, de los cuales del total de la población económicamente activa el 62.91% son hombres y el 37.09% son mujeres.

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2023-2025

SAN MARTÍN HUAMELÚLPAM



*Fuente: Censo de población y vivienda Inegi, 2020*

La población económicamente inactiva de acuerdo a su condición de inactividad se clasifica en: estudiantes, personas dedicadas a los quehaceres domésticos, pensionados y/o jubilados; personas de edad avanzada; incapacitados para trabajar por el resto de su vida y otros. En el Municipio de San Martín Huamelúlpam el 48.80% del total de la población de 12 años o más se considera población económicamente no activa, de los cuales según su tipo de actividad no económica se clasifican de la siguiente manera:

	Pensionada o jubilada	Estudiante	Se dedica a los quehaceres de su hogar	Limitación física o mental permanente que le impide trabajar	Otras actividades no económicas
N° de población	10	115	200	55	27

*Fuente: Censo de población y vivienda Inegi, 2020*

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2023-2025

SAN MARTÍN HUAMELÚLPAM



*Fuente: Elaboración propia en base al censo de población y vivienda Inegi, 2020*

De acuerdo con los participantes de las mesas de trabajo en el municipio no se cuentan con suficientes empleos y los que hay no son bien remunerados por lo que la población prefiere emigrar a otros estados de la Republica Mexicana y algunos otro a los Estado Unidos a fin de dar una mejor calidad de vida a sus familias.

**Problemática:** Existe migración de la ciudadanía a falta de empleos en la comunidad.

**Objetivo 1.** Garantizar empleos para el bienestar de la población.

**Estrategia 1.1** Asegurar el acceso a áreas laborales dentro de la comunidad.

**Líneas de acción:**

1.1.1 Promover programas de autoempleo.

1.1.2 Generar programas de apoyos a las unidades económicas que beneficien con empleo a la comunidad.

1.1.3 Ofrecer una movilidad laboral digna y segura a jornaleras y jornaleros agrícolas en alianza con otros municipios.

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

 **2023-2025** 

## SAN MARTÍN HUAMELÚPAM

### IV.3 Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural (ODS 1, 2, 3)

El Sistema Agroalimentario son todas las actividades relacionadas con la producción y distribución de productos alimentarios y, en consecuencia, al cumplimiento de la función de la alimentación humana en una sociedad determinada.

En base con el Censo de Población y Vivienda Inegi 2020 la población de San Martín Huamelulpam carente de Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad es el 19% de la población es decir 190 personas del total.

De acuerdo con los participantes de las mesas de trabajo esto se debe a que la remuneración que obtienen por los empleos donde se desempeña el jefe de familia es bajo y la familia numerosa por lo que, si tienen alimentación, pero no de buena calidad.

#### **Agricultura para la alimentación y desarrollo.**

La agricultura en San Martín Huamelulpam juega un papel muy importante debido a que el desarrollo de la misma ayuda a que la ciudadanía se allegue de productos para la alimentación.

De acuerdo con las mesas de trabajo los principales productos agrícolas que se producen son maíz, frijol, calabaza y chile, sin embargo, se presenta el problema que solo se genera para autoconsumo debido a que no se cuentan con maquinarias o apoyos para trabajar las tierras a una escala que por lo menos permita la venta del producto dentro de la comunidad.

De acuerdo con el censo agropecuario del Inegi en el municipio se cuentan 553 ha con cultivo a lo que manifestaron los participantes de las mesas de trabajo que si existen dichas hectáreas pero los cultivos son a escalas menores, por que los productores no pueden cubrir el costo de maquinarias, fertilizantes e incluso el de mano de obra para darles el cuidado que se necesita, y lo más importante no cuentan con espacios para la retención de agua que les permita obtener sus cosechas.

Superficie sembrada u ocupada con cultivos (ha)	553.69
---	--------

*Fuente: INEGI. Censo Agropecuario 2022.*

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

 **2023-2025** 

## SAN MARTÍN HUAMELÚPAM

Con respecto a la ganadería de acuerdo con el Censo Agropecuario del Inegi 2022 existen diversas especies de ganado en la comunidad como a continuación se detalla.

<b>GANADERIA</b>	
<b>Indicadores generales ganadería</b>	
Unidades de producción agropecuaria activas	227
Unidades de producción con cría de animales	179
<b>Unidades de producción por especie</b>	
Unidades de producción con cría de bovinos	26
Unidades de producción con cría de porcinos	46
Unidades de producción con cría de ovinos	98
Unidades de producción con cría de caprinos	6
Unidades de producción con explotación de colmenas	9
<b>Existencias por especie</b>	
Bovinos (Cabezas)	76
Vacas (Cabezas)	3
Porcinos (Cabezas)	102
Ovinos (Cabezas)	1,470
Caprinos (Cabezas)	138
Colmenas (Número de colmenas)	31

*Fuente: INEGI. Censo Agropecuario 2022.*

Como se puede observar en la tabla anterior las especie que mayormente se produce en el municipio son los ovinos debido al tipo de clima que se presenta en la zona seguido por los caprinos y los porcinos, de acuerdo con los participantes de las mesas de trabajo los principales problemas que se presentan quienes se dedican a la ganadería es la escasa alimentación y el forraje es con costos elevados.

**Problemática:** Falta de productos de alimentación en diversos sectores de la población lo que genera una mala calidad de vida.

**Objetivo 1.** Fomentar el desarrollo del sector agroalimentario en el municipio.

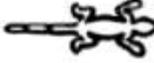
**Estrategia 1.1** Fortalecer la producción y productividad de los productos agroalimentarios.

**Líneas de acción:**

**1.1.1** Promover el mejoramiento de la infraestructura, maquinaria y equipo agrícola.

**1.1.2** Fomentar la asistencia técnica de los productores.

# **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

 **2023-2025** 

## **SAN MARTÍN HUAMELÚPAM**

**1.1.3** Promover apoyos a los productores para garantizar sus cosechas.

**1.1.4** Facilitar el acceso al financiamiento dirigido a pequeños y medianos ganaderos.

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2023-2025

SAN MARTÍN HUAMELÚPAM

MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL (MPM)

TEMA: Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural														
LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERIODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
TOTONUNDOO	Falta de productos de alimentación en diversos sectores de la población lo que genera una mala calidad de vida.	Fomentar el desarrollo del sector agroalimentario en el municipio.	Fortalecer la producción y productividad de los productos agroalimentarios.	Promover el mejoramiento de la infraestructura, maquinaria y equipo agrícola.	CONSTRUCCIÓN DE OLLA COLECTOR DE CAPTACION DE AGUA PLUVIAL EN LA AGENCIA MUNICIPAL DE TOTONUNDOO	1925468	648555	PRESIDENCIA MUNICIPAL REGIURIA DE OBRAS	2024	500,000.00	FAISMUN	1 PROYECTO	170	PROYECTOSEJECUTADOS / PROYECTOS PROGRAMADOS /100
REFORMA	Falta de productos de alimentación en diversos sectores de la población lo que genera una mala calidad de vida.	Fomentar el desarrollo del sector agroalimentario en el municipio.	Fortalecer la producción y productividad de los productos agroalimentarios.	Promover el mejoramiento de la infraestructura, maquinaria y equipo agrícola.	CONSTRUCCIÓN DE OLLA COLECTOR DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL EN LA DELEGACIÓN REFORMA	1925468	648555	PRESIDENCIA MUNICIPAL REGIURIA DE OBRAS	2024	500,000	FAISMUN	1 PROYECTO	150	PROYECTOSEJECUTADOS / PROYECTOS PROGRAMADOS /100

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2023-2025

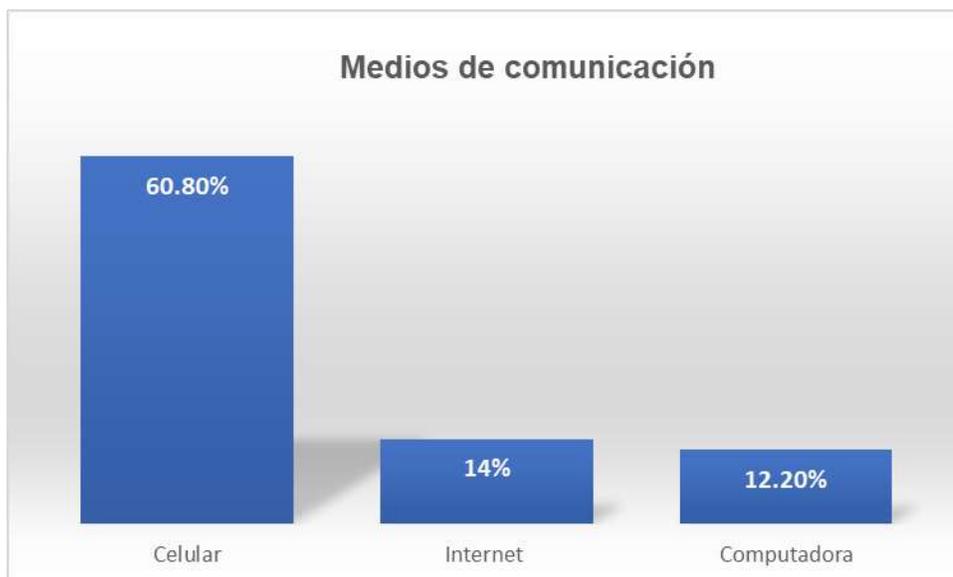
SAN MARTÍN HUAMELÚPAM

## Eje V. San Martín Huamelulpam con Infraestructura y Servicios Públicos para el Desarrollo del Municipio

### V.1 Comunicaciones y transportes (ODS 11,17)

El concepto de comunicación se define como aquello que pone en conexión dos lugares distintos y con el transporte llevamos algo de un lugar a otro.

Lo que respecta a los medios de comunicación de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 el 60.8% de la población cuenta con un teléfono celular y el 14% de internet y el 12.2% de computadora.

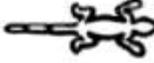


**Fuente:** Censo de población y vivienda Inegi, 2020

De acuerdo a los participantes de las mesas de trabajo los medios de comunicación con la tecnología del celular se han abarcado una gran parte de la población, aun cuando un 40% carece de estos medios y esto se debe a que su nivel económico no permite adquirirlo.

Con lo que refiere a las vías de comunicación, San Martín Huamelúlpam se ubica al Oeste de la Ciudad de Oaxaca, a 146 kilómetros por la Supercarretera 131-D hasta el entronque en Nochixtlán con la Carretera Federal 190. Continuando por este trayecto a Huajuapán de León, se desvía a la izquierda por la Carretera Federal 125 con destino a Tlaxiaco. El tiempo aproximado desde la ciudad de Oaxaca a

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

 **2023-2025** 

## SAN MARTÍN HUAMELÚPAM

esta población es de 2 horas con 10 minutos y desde Huajuapán de León es una hora 45 minutos.

Dentro del Municipio cuentan con caminos vecinales que conducen a cada una de nuestras delegaciones, calles públicas de terracería trazados topográficamente que dividen el centro de la comunidad y con las avenidas que conducen a sus localidades, Primera Sección, Segunda Sección, Tercera Sección, Plan de Guadalupe, Progreso, Morelos, Independencia, Unión y Reforma, cabe mencionar que para llegar a la agencia de Totonundoo se tiene acceso pasando la desviación de Yolomecatl, para llegar a los bancos de arena grava, bosques, ojos de agua y límite territorial de la comunidad, también existe comunicación por carretera de terracería con los municipios colindantes en sus cuatro puntos cardinales que son norte: San Pedro Mártir Yucuxaco y Santiago Yolomecatl, al sur con Santiago Nundiche y Santa María del Rosario, al este con: Santa Cruz Tayata, Ejido de la Estancia Tayata y Santiago Yolomecatl, al oeste con San Juan Ñumi y Santiago Nundiche.

De acuerdo con los participantes de las mesas de trabajo es necesario el mantenimiento y rehabilitación de las vías de comunicación que dan acceso al municipio, así mismo deben construirse diversos pavimentos en calles de la comunidad y caminos que llevan hacia las agencias.

En base con el censo de población y vivienda Inegi 2020, el 77.2% de la población acostumbró camión, taxi, combi o colectivo como principal medio de transporte al trabajo.

En relación a los medios de transporte para ir al lugar de estudios, 80.9% de la población acostumbró camión, taxi, combi o colectivo como principal medio de transporte.

En San Martín Huamelúlpam, el tiempo promedio de traslado del hogar al trabajo fue 36.4 minutos, 63.5% de la población tarda menos de una hora en el traslado, mientras que 10.5% tarda más de 1 hora en llegar a su trabajo.

Por otro lado, el tiempo promedio de traslado del hogar al lugar de estudios fue 32 minutos, 91.2% de la población tarda menos de una hora en el traslado, mientras que 8.45% tarda más de 1 hora.

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2023-2025

SAN MARTÍN HUAMELÚPAM

**Problemática:** Carencia en cuanto a la infraestructura de caminos y carreteras del municipio.

**Objetivo 1.** Fortalecer la infraestructura vial en el municipio.

**Estrategia 1.1** Intervenir caminos rurales del municipio.

## Líneas de acción

1.1.1 Construir, ampliar y reconstruir caminos rurales.

1.1.3 Impulsar la rehabilitación, conservación y mejora de los caminos rurales.

1.1.3 Construcción de puentes vehiculares en caminos rurales.

**Estrategia 1.2** Intervenir calles del municipio.

## Líneas de acción.

1.1.4 Realizar construcción, ampliación y reconstrucción de calles en el municipio

1.1.5 Impulsar la rehabilitación, conservación y mejora de las calles en el municipio.

## V.2 Vivienda (ODS 1,3,10)

El municipio de San Martín Huamelúpam cuenta con 344 viviendas particulares habitadas de conformidad con el censo de población y vivienda Inegi 2020, de los cuales 216 son hogares con jefatura masculina, mientras que 128 con jefatura femenina.



**Fuente:** Censo de población y vivienda Inegi, 2020

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2023-2025

## SAN MARTÍN HUAMELÚPAM

En 2020, la mayoría de las viviendas particulares habitadas contaba con 3 y 4 cuartos, 32.27% (111 viviendas) y 24.13% (83 viviendas), respectivamente.

En el mismo periodo, destacan de las viviendas particulares habitadas con 1 y 2 dormitorios, 21.22% (73 viviendas) y 6.69% (21 viviendas), respectivamente.



*Fuente: Censo de población y vivienda Inegi, 2020*

Así también, de acuerdo a los datos anteriores, se obtiene que cada hogar tiene en promedio un total de 2.9 habitantes por cada hogar; se encuentra también que el 100% de los hogares del municipio son hogares familiares, lo que quiere decir que de acuerdo a la clasificación todos son casas habitaciones.

Por otra parte, el 88.2% de las viviendas particulares habitadas son propias, el 0.3% son alquiladas y el 10.8% son casas habitadas o prestadas por un familiar.

Para el caso del tipo de materiales en piso de las viviendas, se muestra que el 0.87% de las viviendas cuentan con madera, mosaico u otro recubrimiento en su construcción, mientras que el 83.43% son pisos de cemento o firme, y el 15.70 % cuenta aún con pisos de tierra.

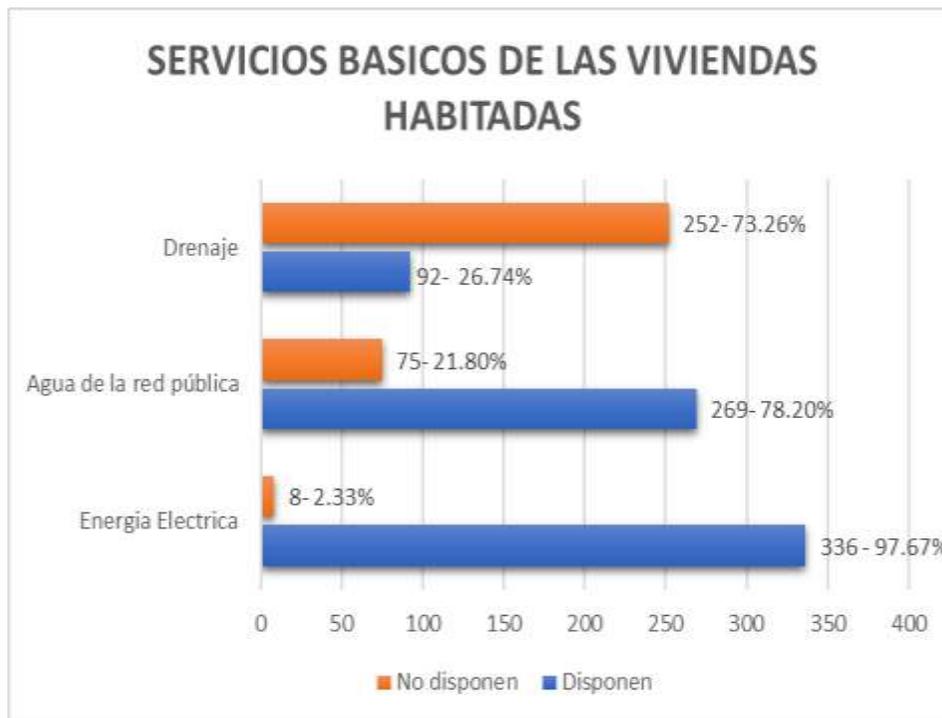


# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2023-2025

## SAN MARTÍN HUAMELÚPAM

En relación a los servicios básicos con los que cuenta cada una de las 344 viviendas habitadas del Municipio de San Martín Huamelúpam, de conformidad con el censo de población y vivienda 2020 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 336 viviendas disponen del servicio de energía eléctrica, mientras que 8 viviendas no cuentan con el servicio; a su vez respecto al servicio de agua de la red pública 269 viviendas disponen del servicio y 75 viviendas no disponen de dicho servicio; de igual manera en relación al servicio de drenaje únicamente 92 viviendas cuentan con ello y 252 viviendas no disponen del servicio.



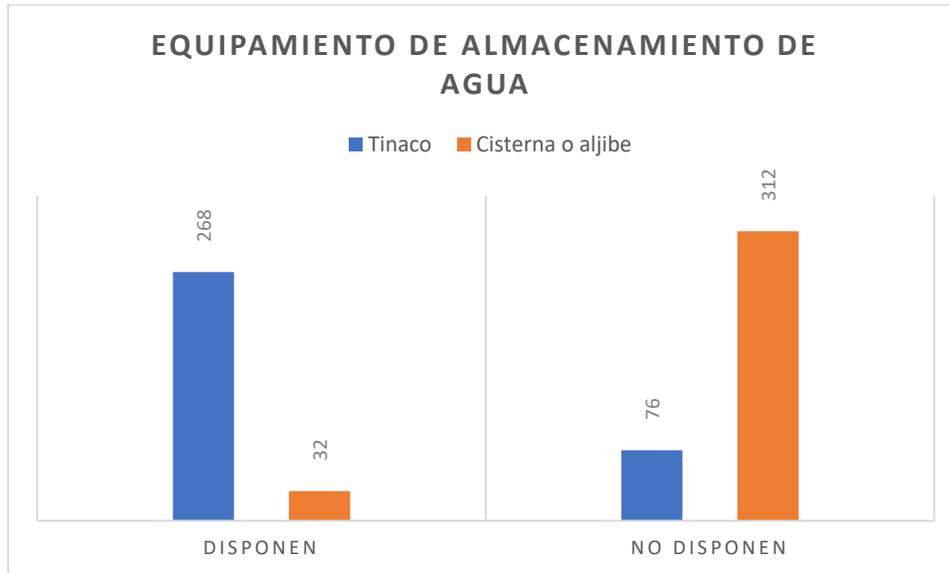
**Fuente:** Censo de población y vivienda Inegi, 2020

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda Inegi 2020, del total de las viviendas 268 cuentan con tinaco y 76 no cuentan y las viviendas que no cuentan con cisterna son 312 y solo 32 disponen.

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2023-2025

SAN MARTÍN HUAMELÚPAM



*Fuente: Censo de población y vivienda Inegi, 2020*

De acuerdo con los participantes de las mesas de trabajo la principal carencia que tienen las viviendas son el no contar con espacios para el almacenamiento de agua pues sin contar con el vital líquido hace que muchas de las actividades que se realizan diariamente no se podrían realizar.

## **Energía eléctrica (ODS 7,10,11)**

En relación al servicio de energía eléctrica el Municipio de San Martín Huamelúlpam y con base a los datos del censo de población y viviendas cuentan con una cobertura del 97.67% consistente en 336 viviendas habitadas mientras que únicamente 8 viviendas no cuentan con el servicio lo que representa un 2.33% del total de viviendas habitadas en el municipio. Mas sin embargo aún falta un pequeño porcentaje para cubrir la totalidad de las viviendas del municipio, por lo que se debe atender dicha prioridad y así establecer estrategias para gestionar la ampliación de la red de energía eléctrica.

De acuerdo con los participantes de las mesas de trabajo el problema de la falta de energía eléctrica se da en las agencias debido a que la ciudadanía se establece en espacios territoriales sin servicios.

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

 **2023-2025** 

## SAN MARTÍN HUAMELÚLPAM

**Problemática:** Insuficiencia y carencia en cuanto a la infraestructura de servicios básicos de la vivienda.

**Objetivo 1.** Contribuir a garantizar una vivienda digna priorizando a la población más vulnerable.

**Estrategia 1.** Fomentar acciones de mejoramiento y construcción de vivienda adecuada para la población vulnerable y marginada.

### Líneas de acción:

**1.1.1** Ejecutar obras de mejoramiento con calidad y espacios en la vivienda.

**1.1.2** Efectuar obras que disminuyan el hacinamiento en la vivienda

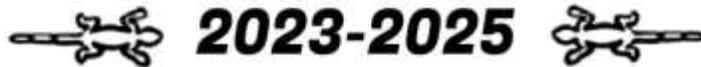
**1.1.3** Ampliar, rehabilitar y mantener la red de energía eléctrica.

### V.3 Agua y Saneamiento (ODS 5,6,11)

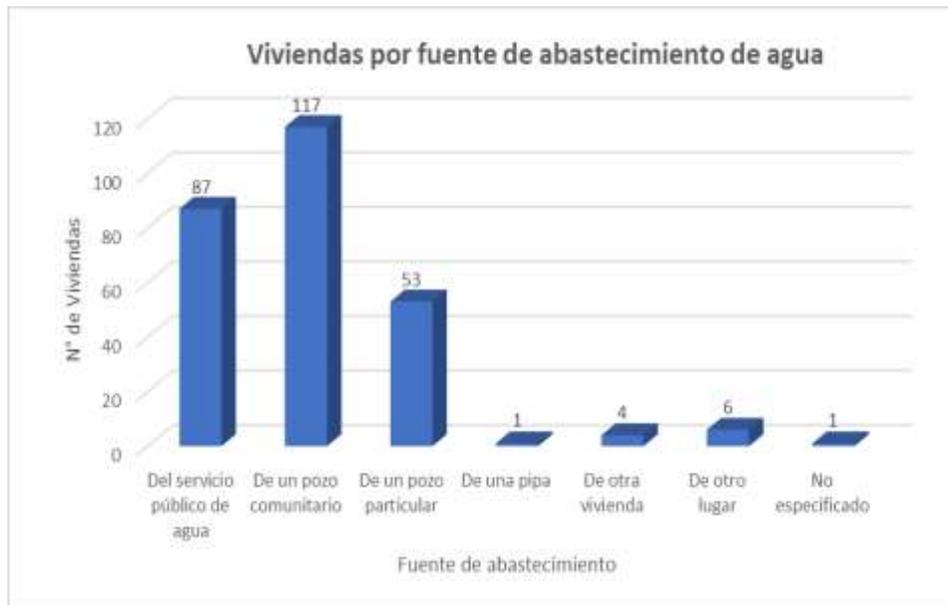
De acuerdo con el Censo de Población y vivienda del INEGI 2020, el 78.20% de las viviendas cuentan con agua entubada es decir 269 viviendas, así mismo el 15.40% de las viviendas usan pozo, y el resto de las viviendas usan mangueras pues las tuberías pasan a las afueras de la misma.

De acuerdo con los participantes de las mesas de trabajo aún existen viviendas en el municipio que no cuentan con servicio del vital líquido, pues su distribución del mismo no es suficiente para abastecer la totalidad de las viviendas del municipio, en ese sentido es necesario la ampliación de la red de distribución de agua potable, así como la construcción y el mejoramiento de pozos profundos, la construcción de cajas de almacenamiento y distribución de agua potable tanto en la cabecera como en las localidades, pues actualmente en el municipio solo se cuenta con una, la cual no es suficiente para suministrar el líquido a todas las viviendas de las localidades y cabecera municipal. Cabe mencionar que actualmente en todo el municipio se tiene un registro de aproximadamente 155 tomas de agua entubada, así mismo el estado en que se encuentra actualmente la red de distribución de agua potable es deficiente.

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO



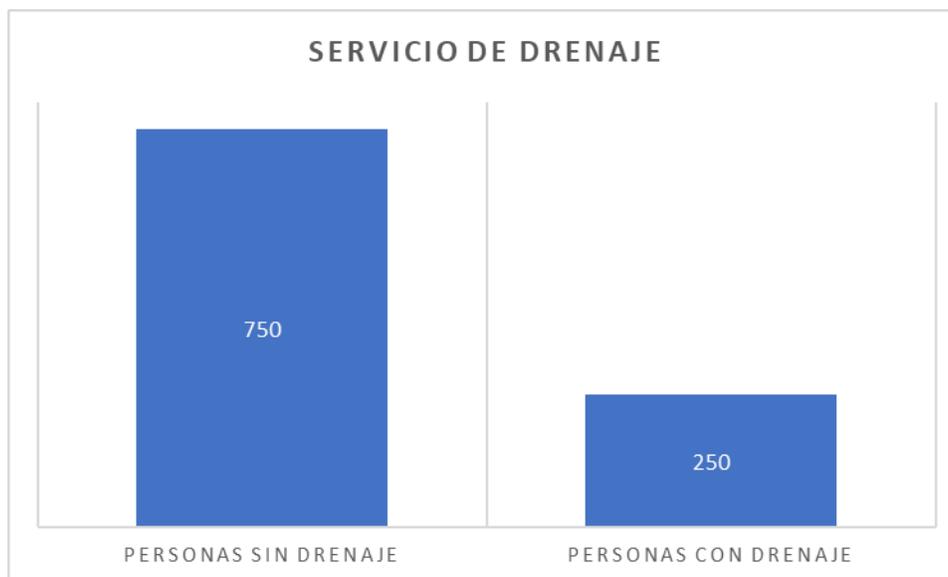
## SAN MARTÍN HUAMELÚLPAM



*Fuente: Censo de población y vivienda Inegi, 2020*

### Drenaje (ODS 6,15)

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda Inegi 2020, el 26.74% de las viviendas se encuentran conectadas a la red pública de drenaje, es decir de 1000 habitantes solo 250 cuentan con el servicio y 750 carecen del servicio de drenaje.



*Fuente: Censo de población y vivienda Inegi, 2020*

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

 **2023-2025** 

## SAN MARTÍN HUAMELÚPAM

De acuerdo a los participantes de las mesas de trabajo no son ni la mitad de las viviendas habitadas que cuentan con tal servicio esto se debe a la falta de recursos para la construcción de redes de infraestructura de drenaje, por lo que optan por la construcción de sanitarios con biodigestores pues al no tener del todo una infraestructura de drenaje conectado a la red pública implica un grave foco de infecciones y enfermedades entre los habitantes del municipio.

**Problemática:** Mala calidad de vida de habitantes por falta de servicio de agua entubada y drenaje.

**Objetivo 1:** Incrementar el acceso a los servicios de agua entubada y drenaje en el municipio.

**Estrategia 1.1** Promover el acceso de la población al agua.

### Líneas de acción

- 1.1.1 Implementar sistemas para la captación y tratamiento de agua de lluvia.
- 1.1.2 Construcción de sistemas de agua entubada.
- 1.1.3 Ampliar y rehabilitar sistemas de agua entubada.
- 1.1.4 Construcción de pozos profundos de abastecimiento de agua.

**Estrategia 1.2** Promover el acceso de la población a infraestructura de drenaje convencional y alternativas viables.

### Líneas de acción

- 1.2.1 Ampliar las redes de alcantarillado sanitario.
- 1.2.2 Rehabilitar las redes de alcantarillado.
- 1.2.3 Implementar tecnologías alternativas al alcantarillado sanitario
- 1.2.4 Fortalecer los servicios de desazolve de las redes de drenaje.

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2023-2025

## SAN MARTÍN HUAMELÚPAM

### V.4 Infraestructura Educativa( ODS 4)

Se entiende como infraestructura escolar al conjunto de instalaciones y servicios que permiten el funcionamiento de una escuela, así como el desarrollo de las actividades cotidianas en el edificio escolar.

El municipio de San Martín Huamelulpam cuenta con dos preescolar el primero Rosario Vera Peñaloza Clave 20DJN0332J ubicado en la cabecera municipal, Curso Comunitario de Educación Preescolar Mestizo ubicado en la agencia de totonundoo y dos escuelas primarias Escuela Primaria Emiliano Zapata Clave 20DPR0816D San Martín Huamelúlpam y Escuela Primaria Vicente Guerrero Clave 20DPR0817C Totonundoo y una escuela Telesecundaria Clave 20DTV0196L San Martín Huamelúlpam.

Las escuelas de San Martín Huamelulpam cuentan con la siguiente infraestructura de acuerdo con datos de la regiduría de educación.

ESCUELA	No. Alumnos	No. Aulas	Estado de infraestructura
<i>ESCUELA PREESCOLAR ROSARIO VERA PEÑALOZA Clave 20DJN0332J San Martín Huamelúlpam</i>	13	3	Regular
<i>CURSO COMUNITARIO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR MESTIZO. Clave 20KJN0075U Totonundoo</i>	19	0	Mala
<i>ESCUELA PRIMARIA EMILIANO ZAPATA Clave 20DPR0816D San Martín Huamelúlpam</i>	62	6	Regular
<i>ESCUELA PRIMARIA VICENTE GUERRERO. Clave 20DPR0817C Totonundoo</i>	32	2	Regular
<i>ESCUELA TELESECUNDARIA Clave 20DTV0196L San Martín Huamelúlpam</i>	43	3 y una sala de cómputo.	Regular

**Fuente:** Datos de la regiduría de educación

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2023-2025

## SAN MARTÍN HUAMELÚPAM

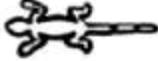
De acuerdo al Instituto Nacional de la Infraestructura Física, las instituciones de enseñanza del municipio de San Martín Huamelúpam no cuenta con una infraestructura adecuada, como se detalla a continuación:

ESCUELA	NIVEL ESCOLAR	TIPO DE INFRAESTRUCTURA		
		SERVICIOS DE AGUA	ELECTRICA Y COMUNICACIONES	INMOBILIARIA
ROSARIO VERA PEÑALOZA	Preescolar	No cuenta con alimentación de agua, no cuenta con bebederos y el uso de descargas de aguas residuales es a través de fosa séptica	Cuenta con energía eléctrica, sin telefonía fija, sin conexión a internet	La condición física de los sanitarios es mala, cuenta con 3 edificios, edificios con estructuras atípicas. no cuenta con plan de protección civil, no cuenta con cancha, el plantel cuenta con techumbre exterior.
EMILIANO ZAPATA	Primaria	Cuenta con alimentación de agua a través de la red municipal, no tiene bebederos, no cuenta con descargas de aguas residuales.	Cuenta con energía eléctrica, sin telefonía fija, sin conexión a internet	La condición física de los sanitarios es regular, cuenta con edificios sin estructura atípica, no cuenta con plan de protección civil, cuenta con cancha y no cuenta con techumbre exterior.
VICENTE GUERRERO	Primaria	Cuenta con alimentación de agua a través de la red municipal, no tiene bebederos, cuenta con descargas de aguas residuales a través del colector municipal.	Cuenta con energía eléctrica, sin telefonía fija, sin conexión a internet	La condición física de los sanitarios es mala, cuenta con edificios sin estructura atípica, no cuenta con plan de protección civil, cuenta con cancha y no cuenta con techumbre exterior.
TELESECUNDARIA	Secundaria	Cuenta con alimentación de agua a través de la red municipal, no cuenta con bebederos y el uso de descargas de aguas residuales es a través de fosa séptica	Cuenta con energía eléctrica, sin telefonía fija, sin conexión a internet	La condición física de los sanitarios es mala, cuenta con edificios sin estructura atípica, no cuenta con plan de protección civil, cuenta con cancha y no cuenta con techumbre exterior.

*Fuente: Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa*

De acuerdo con los participantes de las mesas de trabajo las escuelas es unos de los sectores mas descuidados debido a que se necesita la construcción de aulas,

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

 2023-2025 

## SAN MARTÍN HUAMELÚLPAM

el mantenimiento de sanitarios, mantenimiento y rehabilitación de los edificios ya existentes, construcción de techados de educación física que permita desarrollar actividades educativas de los niños y jóvenes.

**Problemática:** Falta de Infraestructura educativa de educación a nivel básico.

**Objetivo 1.** Fortalecer la infraestructura educativa pública en los niveles básico.

**Estrategia 1.1** Desarrollar obras de construcción, ampliación, mejoramiento y equipamiento de edificios educativos.

**1.1.1** Construir espacios para el desarrollo educativo.

**1.1.2** Ampliar y rehabilitar los edificios educativos públicos

**1.1.3** Mejorar y equipar los edificios educativos.

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO



## SAN MARTÍN HUAMELÚLPAM

MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL (MPM)

TEMA: CAMINOS Y CARRETERAS														
LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERIODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
TOTONUNDOO	CARENCIA EN CUANTO A LA INFRAESTRUCTURA DE CAMINOS Y CARRETERAS DEL MUNICIPIO.	FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO.	INTERVENIR CAMINOS RURALES DEL MUNICIPIO.	CONSTRUIR, AMPLIAR Y RECONSTRUIR CAMINOS RURALES.	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CAMINO DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE TOTONUNDOO - SAN MARTÍN HUAMELÚLPAM DEL KM 0+000 AL KM. 5+346	19265 69.95	65094 2.76	PRESIDENCIA MUNICIPAL REGIDURIA DE OBRAS	2024	1,000,00 0.00	FAISMUN	1 PROYECTOS	190	PROYECTO EJECUTADO/ PROYECTO PROGRAMADOS /100
INDEPENDENCIA	CARENCIA EN CUANTO A LA INFRAESTRUCTURA DE CAMINOS Y CARRETERAS DEL MUNICIPIO.	FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO.	INTERVENIR CAMINOS RURALES DEL MUNICIPIO.	CONSTRUIR, AMPLIAR Y RECONSTRUIR CAMINOS RURALES.	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CAMINO DEL NÚCLEO RURAL UNIÓN HACIA LA DELEGACIÓN INDEPENDENCIA DEL KM 1+800 AL KM. 2+200	19238 73	64573 8	PRESIDENCIA MUNICIPAL REGIDURIA DE OBRAS	2024	1,200,00 0.00	FAISMUN	1 PROYECTOS	220	PROYECTO EJECUTADO/ PROYECTO PROGRAMADOS /100
LA UNION	CARENCIA EN CUANTO A LA INFRAESTRUCTURA DE CAMINOS Y CARRETERAS DEL MUNICIPIO.	FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO.	INTERVENIR CAMINOS RURALES DEL MUNICIPIO.	CONSTRUIR, AMPLIAR Y RECONSTRUIR CAMINOS RURALES.	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CAMINO DEL NÚCLEO RURAL UNIÓN A LA CARRETERA LIC. PÉREZ GARZA KM. 37 DEL KM 0+000 AL KM. 1+800	19257 67	64844 1	PRESIDENCIA MUNICIPAL REGIDURIA DE OBRAS	2024	1,500,00 0.00	FAISMUN	1 PROYECTOS	190	PROYECTO EJECUTADO/ PROYECTO PROGRAMADOS /100
SECCION PRIMERA	CARENCIA EN CUANTO A LA INFRAESTRUCTURA DE CAMINOS Y CARRETERAS DEL MUNICIPIO.	FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO.	INTERVENIR CAMINOS RURALES DEL MUNICIPIO.	CONSTRUIR, AMPLIAR Y RECONSTRUIR CAMINOS RURALES.	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN HUAMELÚLPAM	19241 23	64854 8	PRESIDENCIA MUNICIPAL REGIDURIA DE OBRAS	2024	1,300,00 0.00	FAISMUN	1 PROYECTOS	186	PROYECTO EJECUTADO/ PROYECTO PROGRAMADOS /100
TOTONUNDOO	CARENCIA EN CUANTO A LA INFRAESTRUCTURA DE CAMINOS Y CARRETERAS DEL MUNICIPIO.	FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO.	INTERVENIR CAMINOS RURALES DEL MUNICIPIO.	IMPULSAR LA REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA	REHABILITACIÓN DE CAMINO DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE TOTONUNDOO - SAN MARTÍN HUAMELÚLPAM DEL KM. 0+000 AL KM. 5+346	19265 69.95	65094 2.76	PRESIDENCIA MUNICIPAL REGIDURIA DE OBRAS	2024	400,000. 00	FAISMUN	1 PROYECTOS	160	PROYECTO EJECUTADO/ PROYECTO PROGRAMADOS /100

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2023-2025

SAN MARTÍN HUAMELÚPAM

				DE LOS CAMINOS RURALES.										
MORELOS	CARENCIA EN CUANTO A LA INFRAESTRUCTURA DE CAMINOS Y CARRETERAS DEL MUNICIPIO.	FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO.	INTERVENIR CAMINOS RURALES DEL MUNICIPIO.	IMPULSAR LA REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LOS CAMINOS RURALES.	AMPLIACIÓN DE CAMINO PRINCIPAL HACIA LA DELEGACIÓN MORELOS DEL KM. 0+000 AL KM 1+000	1924896	648918	PRESIDENCIA MUNICIPAL REGIDURIA DE OBRAS	2024	600,000.00	FAISMUN	1 PROYECTOS	150	PROYECTO EJECUTADO/ PROYECTO PROGRAMADOS /100
LA GUADALUPE	CARENCIA EN CUANTO A LA INFRAESTRUCTURA DE CAMINOS Y CARRETERAS DEL MUNICIPIO.	FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO.	INTERVENIR CAMINOS RURALES DEL MUNICIPIO.	CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES EN CAMINOS RURALES.	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR PARA EL ACCESO DE LA ZONA YATAYUKU EN EL NÚCLEO RURAL GUADALUPE	1925468	648555	PRESIDENCIA MUNICIPAL REGIDURIA DE OBRAS	2024	800,000.00	FAISMUN	1 PROYECTOS	150	PROYECTO EJECUTADO/ PROYECTO PROGRAMADOS /100
<b>TEMA: VIVIENDA</b>														
LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERIODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
INDEPENDENCIA	INSUFICIENCIA Y CARENCIA EN CUANTO A LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA.	CONTRIBUIR A GARANTIZAR UNA VIVIENDA DIGNA PRIORIZANDO A LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE	FOMENTAR ACCIONES DE MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA ADECUADA PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE Y MARGINADA.	EFFECTUAR OBRAS QUE DISMINUYAN EL HACIMIENTO EN LA VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN DE TANQUES DE FERROCEMENTO EN LA DELEGACIÓN INDEPENDENCIA	1923806	645604	PRESIDENCIA MUNICIPAL REGIDURIA DE OBRAS	2024	500,000.00	FAISMUN	1 PROYECTOS	80	PROYECTO EJECUTADO/ PROYECTO PROGRAMADOS /100

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2023-2025

SAN MARTÍN HUAMELÚPAM

REFORMA	INSUFICIENCIA Y CARENCIA EN CUANTO A LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA.	CONTRIBUIR A GARANTIZAR UNA VIVIENDA DIGNA PRIORIZANDO A LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE	FOMENTAR ACCIONES DE MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA ADECUADA PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE Y MARGINADA.	EFFECTUAR OBRAS QUE DISMINUYAN EL HACIMIENTO EN LA VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN DE TANQUES DE FERROCEMENTO EN LA DELEGACIÓN REFORMA	1925174	645749	PRESIDENCIA MUNICIPAL REGIDURIA DE OBRAS	2024	500,000.00	FAISMUN	1 PROYECTOS	72	PROYECTO EJECUTADO/ PROYECTO PROGRAMADOS /100
PROGRESO	INSUFICIENCIA Y CARENCIA EN CUANTO A LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA.	CONTRIBUIR A GARANTIZAR UNA VIVIENDA DIGNA PRIORIZANDO A LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE	FOMENTAR ACCIONES DE MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA ADECUADA PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE Y MARGINADA.	EFFECTUAR OBRAS QUE DISMINUYAN EL HACIMIENTO EN LA VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN DE CISTERNAS EN VIVIENDA EN LA DELEGACIÓN EL PROGRESO	1923035	648211	PRESIDENCIA MUNICIPAL REGIDURIA DE OBRAS	2024	500,000.00	FAISMUN	1 PROYECTOS	116	PROYECTO EJECUTADO/ PROYECTO PROGRAMADOS /100
SECCIÓN PRIMERA	INSUFICIENCIA Y CARENCIA EN CUANTO A LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA.	CONTRIBUIR A GARANTIZAR UNA VIVIENDA DIGNA PRIORIZANDO A LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE	FOMENTAR ACCIONES DE MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA ADECUADA PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE Y MARGINADA.	AMPLIAR, REHABILITAR Y MANTENER LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA.	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN HUAMELÚPAM	1923729	648889	PRESIDENCIA MUNICIPAL REGIDURIA DE OBRAS	2024	700,000.00	FAISMUN	1 PROYECTOS	94	PROYECTO EJECUTADO/ PROYECTO PROGRAMADOS /100
SECCIÓN SEGUNDA	INSUFICIENCIA Y CARENCIA EN CUANTO A LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA.	CONTRIBUIR A GARANTIZAR UNA VIVIENDA DIGNA PRIORIZANDO A LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE	FOMENTAR ACCIONES DE MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA ADECUADA PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE Y MARGINADA.	AMPLIAR, REHABILITAR Y MANTENER LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA.	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN VARIAS CALLES DE LA DELEGACIÓN SECCIÓN SEGUNDA	1923813	647666	PRESIDENCIA MUNICIPAL REGIDURIA DE OBRAS	2025	600,000.00	FAISMUN	1 PROYECTOS	76	PROYECTO EJECUTADO/ PROYECTO PROGRAMADOS /100

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO



## SAN MARTÍN HUAMELÚPAM

SECCIÓN TERCERA	INSUFICIENCIA Y CARENCIA EN CUANTO A LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA.	CONTRIBUIR A GARANTIZAR UNA VIVIENDA DIGNA PRIORIZANDO A LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE	FOMENTAR ACCIONES DE MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA ADECUADA PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE Y MARGINADA.	AMPLIAR, REHABILITAR Y MANTENER LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA.	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN VARIAS CALLES DE LA DELEGACIÓN SECCIÓN TERCERA	1925655	646827	PRESIDENCIA MUNICIPAL REGIDURÍA DE OBRAS	2024	400,000.00	FAISMUN	1 PROYECTOS	60	PROYECTO EJECUTADO/ PROYECTO PROGRAMADOS /100
MORELOS	INSUFICIENCIA Y CARENCIA EN CUANTO A LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA.	CONTRIBUIR A GARANTIZAR UNA VIVIENDA DIGNA PRIORIZANDO A LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE	FOMENTAR ACCIONES DE MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA ADECUADA PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE Y MARGINADA.	AMPLIAR, REHABILITAR Y MANTENER LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA.	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN VARIAS CALLES DE LA DELEGACIÓN MORELOS	1925643	648709	PRESIDENCIA MUNICIPAL REGIDURÍA DE OBRAS	2025	400,000.00	FAISMUN	1 PROYECTOS	60	PROYECTO EJECUTADO/ PROYECTO PROGRAMADOS /100
GUADALUPE	INSUFICIENCIA Y CARENCIA EN CUANTO A LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA.	CONTRIBUIR A GARANTIZAR UNA VIVIENDA DIGNA PRIORIZANDO A LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE	FOMENTAR ACCIONES DE MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA ADECUADA PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE Y MARGINADA.	AMPLIAR, REHABILITAR Y MANTENER LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA.	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL NÚCLEO RURAL GUADALUPE	1925955	648681	PRESIDENCIA MUNICIPAL REGIDURÍA DE OBRAS	2025	650,000.00	FAISMUN	1 PROYECTOS	80	PROYECTO EJECUTADO/ PROYECTO PROGRAMADOS /100
<b>TEMA: AGUA POTABLE Y DRENAJE</b>														
LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERIODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
INDEPENDENCIA	MALA CALIDAD DE VIDA DE HABITANTES POR FALTA DE SERVICIO DE AGUA ENTUBADA Y DRENAJE.	INCREMENTAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE AGUA ENTUBADA Y DRENAJE EN EL MUNICIPIO.	PROMOVER EL ACCESO DE LA POBLACIÓN AL AGUA.	AMPLIAR Y REHABILITAR SISTEMAS DE AGUA ENTUBADA.	REHABILITACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA ENTUBADA EN LA DELEGACIÓN INDEPENDENCIA	1923093.62	643956.8	PRESIDENCIA MUNICIPAL REGIDURÍA DE OBRAS	2025	600,000.00	FAISMUN	1 PROYECTOS	100	PROYECTO EJECUTADO/ PROYECTO PROGRAMADOS /100

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2023-2025

SAN MARTÍN HUAMELÚPAM

SECCIÓN SEGUNDA	MALA CALIDAD DE VIDA DE HABITANTES POR FALTA DE SERVICIO DE AGUA ENTUBADA Y DRENAJE.	INCREMENTAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE AGUA ENTUBADA Y DRENAJE EN EL MUNICIPIO.	PROMOVER EL ACCESO DE LA POBLACIÓN AL AGUA.	AMPLIAR Y REHABILITAR SISTEMAS DE AGUA ENTUBADA.	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA ENTUBADA EN LA DELEGACIÓN DE SECCIÓN SEGUNDA	1923831	647774	PRESIDENCIA MUNICIPAL REGIDURIA DE OBRAS	2024	400,000.00	FAISMUN	1 PROYECTOS	80	PROYECTO EJECUTADO/ PROYECTO PROGRAMADOS /100
GUADALUPE	MALA CALIDAD DE VIDA DE HABITANTES POR FALTA DE SERVICIO DE AGUA ENTUBADA Y DRENAJE.	INCREMENTAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE AGUA ENTUBADA Y DRENAJE EN EL MUNICIPIO.	PROMOVER EL ACCESO DE LA POBLACIÓN AL AGUA.	CONSTRUCCIÓN DE POZOS PROFUNDOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.	CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA EN EL NÚCLEO RURAL GUADALUPE	1925233	648796	PRESIDENCIA MUNICIPAL REGIDURIA DE OBRAS	2025	800,000.00	FAISMUN	1 PROYECTOS	110	PROYECTO EJECUTADO/ PROYECTO PROGRAMADOS /100
LA UNION	MALA CALIDAD DE VIDA DE HABITANTES POR FALTA DE SERVICIO DE AGUA ENTUBADA Y DRENAJE.	INCREMENTAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE AGUA ENTUBADA Y DRENAJE EN EL MUNICIPIO.	PROMOVER EL ACCESO DE LA POBLACIÓN AL AGUA.	CONSTRUCCIÓN DE POZOS PROFUNDOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.	CONSTRUCCIÓN DE POZO ARTESIANO EN NÚCLEO RURAL UNIÓN	1923126	646375	PRESIDENCIA MUNICIPAL REGIDURIA DE OBRAS	2024	300,000.00	FAISMUN	1 PROYECTOS	48	PROYECTO EJECUTADO/ PROYECTO PROGRAMADOS /100
LA REFORMA	MALA CALIDAD DE VIDA DE HABITANTES POR FALTA DE SERVICIO DE AGUA ENTUBADA Y DRENAJE.	INCREMENTAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE AGUA ENTUBADA Y DRENAJE EN EL MUNICIPIO.	PROMOVER EL ACCESO DE LA POBLACIÓN AL AGUA.	CONSTRUCCIÓN DE POZOS PROFUNDOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.	CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA EN LA DELEGACIÓN REFORMA	1924846	645705	PRESIDENCIA MUNICIPAL REGIDURIA DE OBRAS	2025	800,000.00	FAISMUN	1 PROYECTOS	100	PROYECTO EJECUTADO/ PROYECTO PROGRAMADOS /100

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2023-2025

## SAN MARTÍN HUAMELÚPAM

TOTONUNDO	MALA CALIDAD DE VIDA DE HABITANTES POR FALTA DE SERVICIO DE AGUA ENTUBADA Y DRENAJE.	INCREMENTAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE AGUA ENTUBADA Y DRENAJE EN EL MUNICIPIO.	PROMOVER EL ACCESO DE LA POBLACIÓN AL AGUA.	CONSTRUCCIÓN DE POZOS PROFUNDOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.	CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA EN LA AGENCIA MUNICIPAL DE TONUNDOO	19265 69.95	65094 2.76	PRESIDENCIA MUNICIPAL REGIDURIA DE OBRAS	2024	800,000. 00	FAISMUN	1 PROYECTOS	120	PROYECTO EJECUTADO/ PROYECTO PRO GRAMADOS /100
SECCIÓN PRIMERA	MALA CALIDAD DE VIDA DE HABITANTES POR FALTA DE SERVICIO DE AGUA ENTUBADA Y DRENAJE.	INCREMENTAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE AGUA ENTUBADA Y DRENAJE EN EL MUNICIPIO.	PROMOVER EL ACCESO DE LA POBLACIÓN AL AGUA.	IMPLEMENTAR SISTEMAS PARA LA CAPTACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUA DE LLUVIA	CONSTRUCCIÓN DE 25 SISTEMAS DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL EN VIVIENDAS EN EL SAN MARTIN HUAMELÚPAM	19239 82	64852 3	PRESIDENCIA MUNICIPAL REGIDURIA DE OBRAS	2024	500,000. 00	FAISMUN	1 PROYECTOS	60	PROYECTO EJECUTADO/ PROYECTO PRO GRAMADOS /100
SECCIÓN SEGUNDA	MALA CALIDAD DE VIDA DE HABITANTES POR FALTA DE SERVICIO DE AGUA ENTUBADA Y DRENAJE.	INCREMENTAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE AGUA ENTUBADA Y DRENAJE EN EL MUNICIPIO.	PROMOVER EL ACCESO DE LA POBLACIÓN AL AGUA.	IMPLEMENTAR SISTEMAS PARA LA CAPTACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUA DE LLUVIA	CONSTRUCCIÓN DE 25 SISTEMAS DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL EN VIVIENDAS EN LA DELEGACIÓN DE SECCIÓN SEGUNDA	19238 75	64770 1	PRESIDENCIA MUNICIPAL REGIDURIA DE OBRAS	2024	500,000. 00	FAISMUN	1 PROYECTOS	60	PROYECTO EJECUTADO/ PROYECTO PRO GRAMADOS /100
SECCIÓN TERCERA	MALA CALIDAD DE VIDA DE HABITANTES POR FALTA DE SERVICIO DE AGUA ENTUBADA Y DRENAJE.	INCREMENTAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE AGUA ENTUBADA Y DRENAJE EN EL MUNICIPIO.	PROMOVER EL ACCESO DE LA POBLACIÓN AL AGUA.	IMPLEMENTAR SISTEMAS PARA LA CAPTACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUA DE LLUVIA	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL EN VIVIENDAS EN LA DELEGACIÓN SECCIÓN TERCERA	19253 54	64707 2	PRESIDENCIA MUNICIPAL REGIDURIA DE OBRAS	2024	800,000. 00	FAISMUN	1 PROYECTOS	60	PROYECTO EJECUTADO/ PROYECTO PRO GRAMADOS /100

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO



## SAN MARTÍN HUAMELÚPAM

UNION	MALA CALIDAD DE VIDA DE HABITANTES POR FALTA DE SERVICIO DE AGUA ENTUBADA Y DRENAJE.	INCREMENTAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE AGUA ENTUBADA Y DRENAJE EN EL MUNICIPIO.	PROMOVER EL ACCESO DE LA POBLACIÓN AL AGUA.	IMPLEMENTAR SISTEMAS PARA LA CAPTACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUA DE LLUVIA	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL EN VIVIENDAS EN EL NÚCLEO RURAL UNIÓN	19233 94	64659 2	PRESIDENCIA MUNICIPAL REGIDURIA DE OBRAS	2024	800,000. 00	FAISMUN	1 PROYECTOS	60	PROYECTO EJECUTADO/ PROYECTO PROGRAMADOS /100
TOTONUNDOO	MALA CALIDAD DE VIDA DE HABITANTES POR FALTA DE SERVICIO DE AGUA ENTUBADA Y DRENAJE.	INCREMENTAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE AGUA ENTUBADA Y DRENAJE EN EL MUNICIPIO.	PROMOVER EL ACCESO DE LA POBLACIÓN AL AGUA.	IMPLEMENTAR SISTEMAS PARA LA CAPTACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUA DE LLUVIA	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL EN VIVIENDAS EN LA AGENCIA MUNICIPAL DE TOTONUNDOO	19257 29	65050 0	PRESIDENCIA MUNICIPAL REGIDURIA DE OBRAS	2024	800,000. 00	FAISMUN	1 PROYECTOS	60	PROYECTO EJECUTADO/ PROYECTO PROGRAMADOS /100
PROGRESO	MALA CALIDAD DE VIDA DE HABITANTES POR FALTA DE SERVICIO DE AGUA ENTUBADA Y DRENAJE.	INCREMENTAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE AGUA ENTUBADA Y DRENAJE EN EL MUNICIPIO.	PROMOVER EL ACCESO DE LA POBLACIÓN AL AGUA.	IMPLEMENTAR SISTEMAS PARA LA CAPTACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUA DE LLUVIA	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL EN VIVIENDAS EN LA DELEGACIÓN EL PROGRESO	19230 53	64806 3	PRESIDENCIA MUNICIPAL REGIDURIA DE OBRAS	2024	800,000. 00	FAISMUN	1 PROYECTOS	60	PROYECTO EJECUTADO/ PROYECTO PROGRAMADOS /100
SECCION PRIMERA	MALA CALIDAD DE VIDA DE HABITANTES POR FALTA DE SERVICIO DE AGUA ENTUBADA Y DRENAJE.	INCREMENTAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE AGUA ENTUBADA Y DRENAJE EN EL MUNICIPIO.	PROMOVER EL ACCESO DE LA POBLACIÓN A INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE CONVENCIONAL Y ALTERNATIVAS VIABLES	IMPLEMENTAR TECNOLOGÍAS ALTERNATIVAS AL ALCANTARILLADO SANITARIO	CONSTRUCCIÓN DE 25 SANITARIOS CON BIODIGESTOR EN LOCALIDAD SAN MARTIN HUAMELÚPAM	19241 26	64845 7	PRESIDENCIA MUNICIPAL REGIDURIA DE OBRAS	2024	500,000. 00	FAISMUN	1 PROYECTOS	100	PROYECTO EJECUTADO/ PROYECTO PROGRAMADOS /100

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO



## SAN MARTÍN HUAMELÚPAM

SECCION SEGUNDA	MALA CALIDAD DE VIDA DE HABITANTES POR FALTA DE SERVICIO DE AGUA ENTUBADA Y DRENAJE.	INCREMENTAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE AGUA ENTUBADA Y DRENAJE EN EL MUNICIPIO.	PROMOVER EL ACCESO DE LA POBLACIÓN A INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE CONVENCIONAL Y ALTERNATIVAS VIABLES	IMPLEMENTAR TECNOLOGÍAS ALTERNATIVAS AL ALCANTARILLADO SANITARIO	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO SECOS EN LA DELEGACIÓN SECCIÓN TERCERA	19247 11	64692 1	PRESIDENCIA MUNICIPAL REGIDURIA DE OBRAS	2025	300,000. 00	FAISMUN	1 PROYECTOS	89	PROYECTO EJECUTADO/ PROYECTO PRO GRAMADOS /100
TOTONUNDOO	MALA CALIDAD DE VIDA DE HABITANTES POR FALTA DE SERVICIO DE AGUA ENTUBADA Y DRENAJE.	INCREMENTAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE AGUA ENTUBADA Y DRENAJE EN EL MUNICIPIO.	PROMOVER EL ACCESO DE LA POBLACIÓN A INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE CONVENCIONAL Y ALTERNATIVAS VIABLES	IMPLEMENTAR TECNOLOGÍAS ALTERNATIVAS AL ALCANTARILLADO SANITARIO	CONSTRUCCIÓN SANITARIOS CON BIODIGESTOR EN LA AGENCIA MUNICIPAL DE TOTONUNDOO	19250 66.8	65099 1.7	PRESIDENCIA MUNICIPAL REGIDURIA DE OBRAS	2025	500,000. 00	FAISMUN	1 PROYECTOS	125	PROYECTO EJECUTADO/ PROYECTO PRO GRAMADOS /100
<b>TEMA: EDUCACIÓN</b>														
LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERIODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
SECCIÓN PRIMERA	FALTA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE EDUCACIÓN A NIVEL BÁSICO	FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PÚBLICA EN LOS NIVELES BÁSICO.	DESARROLLAR OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE EDIFICIOS EDUCATIVOS	CONSTRUIR ESPACIOS PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO.	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESC. PRIMARIA EMILIANO ZAPATA CON CLAVE: 20DPR0816D	19240 34.04	64853 6.96	PRESIDENCIA MUNICIPAL REGIDURIA DE OBRAS	2024	1,200,00 0.00	FAISMUN	1 PROYECTOS	322	PROYECTO EJECUTADO/ PROYECTO PRO GRAMADOS /100
SECCIÓN TERCERA	FALTA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE EDUCACIÓN A NIVEL BÁSICO	FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PÚBLICA EN LOS NIVELES BÁSICO.	DESARROLLAR OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE EDIFICIOS EDUCATIVOS	CONSTRUIR ESPACIOS PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO.	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESC. TELESECUNDARIA CON CLAVE 20DTV0196L	19248 41	64719 9	PRESIDENCIA MUNICIPAL REGIDURIA DE OBRAS	2025	1,200,00 0.00	FAISMUN	1 PROYECTOS	240	PROYECTO EJECUTADO/ PROYECTO PRO GRAMADOS /100

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2023-2025

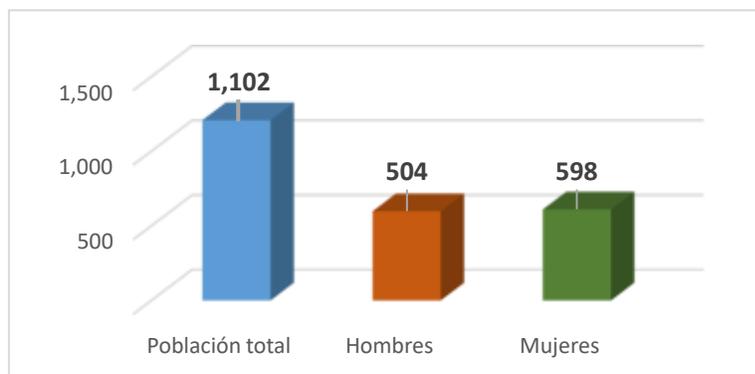
SAN MARTÍN HUAMELÚPAM

## VII. POLITICAS TRANSVERSALES

### IGUALDAD DE GÉNERO (ODS 5)

Según la Organización de Naciones Unidas (ONU), la igualdad de género se refiere a “la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres, y las niñas y los niños”.

La población total del Municipio de San Martín Huamelulpam es de 1,102 personas, de las cuales 504 son hombres (45.7%) y 598 son mujeres (54.3%).



De acuerdo con el censo de población y vivienda Inegi, 2020 la población mayor de 12 años y más son un total de 445 mujeres de las cuales 158 pertenecen a la población económicamente activa y 286 a la población no económicamente activa.

De acuerdo con los participantes de las mesas de trabajo, las mujeres solamente se ocupan de las labores del hogar y su participación en cuanto a las actividades que generen ingresos es muy limitada. Así mismo, es muy difícil que una mujer ocupe un cargo en el ayuntamiento, aunque siempre existen excepciones.

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

 **2023-2025** 

## SAN MARTÍN HUAMELÚPAM

**Problemática:** Desigualdad entre hombres y mujeres en el municipio de San Martín Huamelulpam.

### **Objetivo 1.**

Garantizar la igualdad de Género entre los hombres y mujeres del municipio de San Martín Huamelulpam

**Estrategia 1.1** Erradicar la desigualdad entre hombres y mujeres del municipio de San Martín Huamelulpam.

#### **Líneas de Acción:**

**1.1.1** Promover la educación de calidad y de manera igualitaria entre las mujeres y niñas del municipio.

**1.1.2** Fomentar la participación equitativa entre hombres y mujeres ante la asamblea del municipio de San Martín Huamelulpam.

**Estrategia 1.2.** Fomentar la inclusión participativa en la comunidad de San Martín Huamelulpam.

#### **Líneas de acción:**

**1.2.1** Realizar campañas para promover la igualdad de género.

**Estrategia 1.3** Brindar seguridad de manera equitativa e igualitaria a los ciudadanos, especialmente la de las mujeres y niñas del municipio de San Martín Huamelulpam.

#### **Líneas de acción:**

**1.3.1** Realizar capacitaciones y asesorías en las mujeres del municipio.

**Estrategia 1.4.** Impulsar el crecimiento laboral de las mujeres de San Martín Huamelulpam

#### **Líneas de acción:**

**1.4.1** Gestionar proyectos productivos para beneficiar a las mujeres del municipio.

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

 **2023-2025** 

## SAN MARTÍN HUAMELÚPAM

**Estrategia 1.5.** Fomentar la participación de hombres y mujeres de manera igualitaria sobre el cuidado del medio ambiente de San Martín Huamelulpam

### Líneas de acción:

- 1.5.1 Llevar a cabo tequios en la comunidad para la recolección de basura.
- 1.5.2 Realizar talleres sobre el manejo de los residuos sólidos que se generan en el municipio de San Martín Huamelulpam

### **DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (ODS 3,4,5.10)**

De acuerdo al artículo 13 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes se consideran de manera enunciativa los siguientes derechos:

- I. Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo;
- II. Derecho de prioridad;
- III. Derecho a la identidad;
- IV. Derecho a vivir en familia;
- V. Derecho a la igualdad sustantiva;
- VI. Derecho a no ser discriminado;
- VII. Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral;
- VIII. Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal;
- IX. Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social;
- X. Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad;
- XI. Derecho a la educación;
- XII. Derecho al descanso y al esparcimiento;
- XIII. Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura;
- XIV. Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información;
- XV. Derecho de participación;
- XVI. Derecho de asociación y reunión;
- XVII. Derecho a la intimidad;
- XVIII. Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso;
- XIX. Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes, y
- XX. Derecho de acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación.

Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptarán las medidas necesarias para garantizar estos derechos a todas las niñas, niños y adolescentes sin discriminación de ningún tipo o condición.

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2023-2025

## SAN MARTÍN HUAMELÚPAM

Por lo que respecta particularmente a nuestro municipio, en primer término, el diagnóstico refleja deficiencias y rezago en el tema educativo, pues con lo que respecta a la asistencia escolar, la población que asiste a la escuela en un rango de edad entre 3 a 5 años es del 88.5% (46 personas), mientras que el 11.5% (6 personas) de la población en ese mismo rango de edad aun no asiste a la escuela; la población que asiste a la escuela en un rango de edad de entre 6 a 11 años es el 100% (51 personas). En ese mismo sentido, el 96.9% (1003 personas) de la población de entre 12 a 14 años asiste a la escuela y el 3.1% (2 personas) de la población no asiste a la escuela.

<b>Tabla de asistencia escolar por rango de edad Municipio de San Martín Huamelúpam</b>		
<b>Población rango de edad</b>	<b>Asiste a la escuela (número de personas)</b>	<b>No asiste a la escuela (número de personas)</b>
03-05 años	46	6
06-09 años	51	0
10-14 años	103	2

**Fuente:** Elaboración propia datos del Censo de población y vivienda Inegi, 2020

Por otra parte, en el sector de la salud se observan que los padecimientos más frecuentes en los niños de entre 1 y 12 años son desnutrición, infecciones de vías respiratorias e infecciones gastrointestinales, todo esto derivado de las condiciones de vivienda y alimentación en las que subsisten.

Referente a las principales discapacidades presentes en la población de 0 a 14 años de San Martín Huamelúpam son las siguientes:

<b>Tabla de discapacidades de personas de 0 a 14 años</b>			
<b>Discapacidad</b>	<b>0 a 4 años</b>	<b>5 a 9 años</b>	<b>9 a 14 años</b>
Discapacidad física	2		1
Discapacidad visual	1	1	
Discapacidad auditiva	1		
Discapacidad motriz	1		
Discapacidad para comunicarse	2		1
Discapacidad para recordar	1		
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>2</b>

**Fuente:** Elaboración propia datos del Censo de población y vivienda Inegi, 2020

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

 **2023-2025** 

## SAN MARTÍN HUAMELÚLPAM

De acuerdo con los participantes de las mesas de trabajo los niños, las niñas y adolescentes sus principales problemas son: la falta de una alimentación de calidad, la falta de recursos para continuar sus estudios, carencia en condiciones de vivienda y edificios adecuados para su desarrollo.

Por otro lado, no hay conocimiento de que exista violencia o maltrato infantil en la comunidad, tampoco programas que involucren a los niños, niñas y adolescentes en temas de la comunidad.

**Problemática:** Los niños, niñas y adolescentes son excluidos en los diversos ámbitos sociales.

**Objetivo 1.** Garantizar el respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes para garantizar su crecimiento y desarrollo integral.

**Estrategias 1.1** Garantizar el acceso a la educación de los niños, niñas y adolescentes.

### Líneas de acción

**1.1.1** Fomentar apoyos educativos municipales para niños, niñas y adolescente.

**Estrategias 1.2** Impulsar la inclusión de los niños, niñas y adolescentes en decisiones públicas del municipio.

### Líneas de acción

**1.2.1** Promover la participación de los jóvenes a ocupar un cargo de elección popular.

**1.2.1** Fomentar la participación de los niños, niñas y jóvenes en las decisiones del gobierno municipal.

**Estrategia 1.3** Prevenir la violencia de niños, niñas y adolescentes en el municipio.

### Línea de acción

**1.3.1** Establecer programas que garanticen la seguridad de los niños, niñas y adolescentes.

**1.3.2** Implementación de programas para dar a conocer los derechos de los niños, niñas y adolescentes en coordinación con instituciones educativas

**Estrategia 1.4** Asegurar empleos dignos para jóvenes en las actividades económicas del municipio.

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

 **2023-2025** 

## SAN MARTÍN HUAMELÚPAM

### Línea de acción

**1.4.1 Promover** el emprendimiento para jóvenes en coordinación con instituciones gubernamentales y privadas.

**Estrategia 1.5.** Garantizar infraestructuras públicas para el adecuado desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.

### Línea de acción

**1.5.1 Fomentar** la construcción de infraestructuras públicas incluyentes para niños, niñas y adolescentes.

### DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMATICO (ODS 6,7,13)

Los recursos naturales son los elementos de la naturaleza que utilizamos los seres humanos; tales como el agua, animales o minerales. Las actividades económicas ayudan al aprovechamiento de dichos recursos. Solo hasta hace pocos años, en todo el mundo, se empezó a ver con claridad la importancia de usar racionalmente los recursos naturales. Cada vez más gobiernos y organizaciones no gubernamentales realizan acciones para proteger el ambiente y la biodiversidad del planeta. Los técnicos y los científicos diseñan nuevas formas de aprovechar eficientemente los recursos naturales y proponen medidas para evitar daños al ambiente.

En el municipio de San Martín Huamelulpam, un aspecto importante es el uso racional de los recursos naturales, toda vez que para la población en conjunto con el gobierno municipal realizarán actividades a beneficio de la naturaleza. Para ello se es necesaria la capacitación a los diversos grupos de la población para contribuir al mejoramiento del medio ambiente.

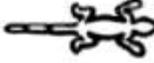
Los problemas de la sustentabilidad constituyen puntos medulares de preocupación social en la población de San Martín Huamelulpam y demás comunidades rurales, pues en este sector se encuentra diferentes problemáticas como son:

1. **Los escasos del agua potable**, misma que se deriva porque las fuentes de abastecimiento no han recibido un saneamiento adecuado ni se han promovido acciones de preservación de este recurso natural.

2. **La deforestación inmoderada**, la cual hasta el día de hoy no tiene alguna reglamentación a nivel municipal y así también no existen unidades de explotación forestal, por lo tanto, su explotación es clandestina.

3. **La degradación de los suelos**, debido a que su productividad no es alta y gran cantidad se encuentra en riesgo de erosión.

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

 **2023-2025** 

## SAN MARTÍN HUAMELÚPAM

Los participantes de las mesas de trabajo externaron que el cuidado del medio ambiente es prácticamente nulo debido a que no existen programas del gobierno municipal que puedan incluir a la ciudadanía para realizar acciones a favor del medio ambiente.

**Problemática:** Escasa capacitación y cultura del medio ambiente

**Objetivo 1.** Promover el uso sostenible de los recursos naturales para garantizar el cuidado del medio ambiente.

**Estrategia 1.1** Asegurar el uso de las energías renovables para evitar la emisión de gases contaminantes y evitar problemas de salud

### Líneas de acción

**1.1.1** Construcción de infraestructuras públicas basados en energías sustentable.

**Estrategia 1.2** Asegurar políticas públicas a favor del desarrollo sostenible.

### Líneas de acción

**1.2.1 Promover** programas públicos para el cuidado del medio ambiente

**Estrategia 1.3** Garantizar la legalidad del cuidado del medio ambiente.

### Línea de acción

**1.3.1.** Promover la realización de reglamentos para el cuidado del medio ambiente.

**Estrategia 1.4** Asegurar el cuidado del medio ambiente en las actividades económicas del municipio.

### Línea de acción

**1.4.1** Promover acciones a favor del medio ambiente en coordinación con los sectores económicos.

**Estrategia 1.5** Fomentar infraestructura y equipamiento del tratamiento de residuos sólidos.

### Líneas de acción

**1.5.1** Gestionar ante gobierno del estado equipamiento para recolección de basura.

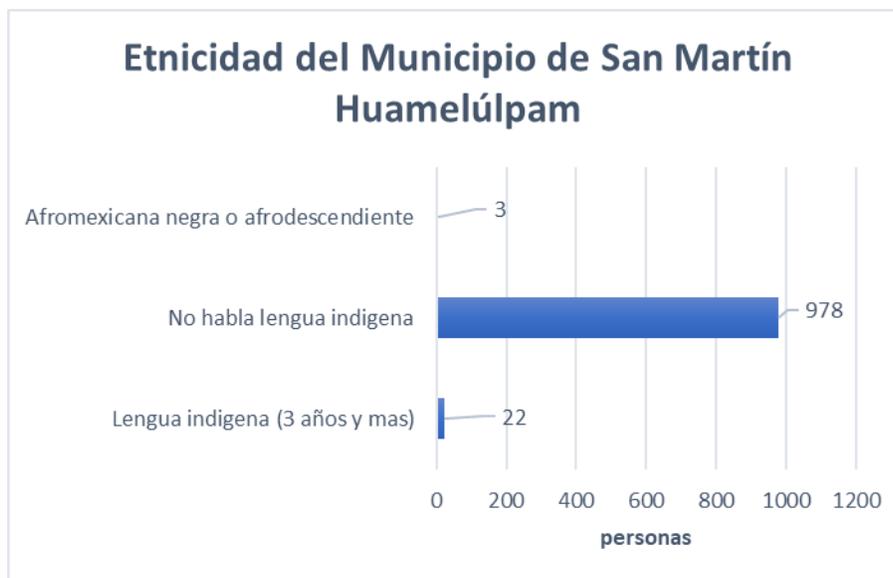
# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO



## SAN MARTÍN HUAMELÚPAM

### INTERCULTURALIDAD (ODS 5,10,17)

En el Municipio de San Martín Huamelúpam, existe un porcentaje de la población que es hablante de una lengua indígena, de acuerdo a cifras INEGI 2020, se cuenta con un 2.25% de población de 3 años y más, equivalente a 22 habitantes. Mientras que no existe de la población de 3 años y más hablante de lengua indígena que no hable español según INEGI 2020. Por otro lado, existe población que se auto reconoce afroamericana negra o afrodescendiente, la cual representa el 0.30% de la población total de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020.



**Fuente:** Elaboración propia datos del Censo de población y vivienda Inegi, 2020

De igual manera del total de la población que es hablante de una lengua indígena, 1 persona habla lengua zapoteca, mientras que 20 personas hablan lengua mixteca y 1 persona lengua purépecha (tarasco), predominando así la lengua mixteca.

### Lenguas indígenas más frecuentes en el Municipio de San Martín Huamelúpam

Zapoteca	1
Mixteca	20
Purepecha (tarasco)	1

**Fuente:** Elaboración propia datos del Censo de población y vivienda Inegi, 2020

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

 **2023-2025** 

## SAN MARTÍN HUAMELÚLPAM

En cuanto a un patrimonio cultural San Martín Huamelúlpam cuenta con zonas arqueológicas ubicadas a la altura de un pequeño valle rodeado por cerros, dicha zona fue resultado de una investigación que en 1974 realizó el Centro Regional de Oaxaca (INAH); dicha proyecto de investigación consistió en exponer y consolidar parte de una plataforma; excavar unas residencias y establecer una cronología para la zona (Gaxiola 1984) la secuencia consiste en los periodos Huamelúlpam uno, (400 y 100 A.C.) y Huamelúlpam dos (100 A.C. 200 D.C.) de la etapa urbana temprana, Huamelúlpam tres (200 y 600 D.C.) de la etapa urbana tardía.

De acuerdo con los participantes de las mesas de trabajo la lengua materna se ha ido perdiendo desde hace años debido a que no se implementan programas para el rescate de la misma. Con lo que respecta a una danza tradicional, nuestro municipio no cuenta con tal, esto debido a que los jóvenes y niños, tienen una gran influencia comercial y citadina, que no les interesa el rescate sus tradiciones,

**Problemática:** Pérdida de la cultura en la población de San Martín Huamelúlpam.

**Objetivo 1.** Garantizar el rescate de la cultura de la población indígena para promover su bienestar

**Estrategia 1.1.** Impulsar la cultura, el desarrollo y bienestar integral de los pueblos Indígenas.

### Líneas de acción

**1.1.1.** Garantizar el acceso a los servicios públicos de salud, de todas y todos sin discriminación a la población indígena.

**1.1.2.** Promover la alfabetización y la conclusión de educación básica a través de apoyos a nivel federal, estatal y municipal.

**Estrategia 1.2** Fomentar la participación de la población indígena en las actividades de la administración pública de la comunidad.

### Líneas de acción

**1.2.1** Garantizar la participación de la población indígena en cargos de elección pública.

**1.2.2** Promover espacios de atención ciudadana a la población indígena

**Estrategia 1.3** Promover la aplicación de leyes de manera igualitaria sin discriminación a la población indígena.

### Líneas de acción:

**1.3.1** Garantizar el acceso de la población indígena a la propiedad

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

 **2023-2025** 

## SAN MARTÍN HUAMELÚPAM

**1.3.2** Implementación de programas para dar a conocer los derechos de la población indígena.

**Estrategia 1.4 Promover** actividades productivas de la población indígena

### **Línea de acción**

**1.4.1** Implementar programas de apoyo económico a las actividades productivas de la población indígena.

**Estrategia 1.5** Fomentar el cuidado de infraestructuras públicas en la población indígena.

### **Líneas de acción**

**1.5.1** Realizar programas de infraestructura pública en beneficio de los sectores de la población indígena.

# **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

 **2023-2025** 

**SAN MARTÍN HUAMELÚPAM**

## **VIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.**

La administración 2023-2025 al realizar obras y acciones en la población se tienen que establecer esquemas de seguimiento y evaluación con el objetivo de asegurar que se cumplan con las metas establecidas buscando siempre el beneficio de la población y vigilando no existan desvíos de recursos.

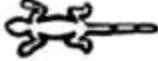
El seguimiento consiste en el análisis y recopilación sistemáticos de información a medida que avanza un proyecto. Su objetivo es mejorar la eficacia y efectividad de un proyecto y organización. Se basa en metas establecidas y actividades planificadas durante las distintas fases del trabajo de planificación.

La evaluación consiste en la comparación de los impactos reales del proyecto con los planes estratégicos acordados. Está enfocada hacia lo que habías establecido hacer, lo que has conseguido y cómo lo has conseguido

Las áreas encargadas de dar seguimiento son aquellas que implementaran los recursos, así como el cabildo municipal, el área de contraloría social y los comités encargados de la vigilancia. Dicho seguimiento se verá reflejado en los expedientes integrados de obras y los formatos presentados digitalmente y de manera trimestralmente ante la Auditoria Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la Secretaria de Hacienda y Crédito público y la Secretaria de Finanzas.

La evaluación se llevará a cabo a través de la comparación entere lo planeado y lo realizado y esto tendrá que verse reflejado en los informes periódico de avances del programa y el informe anual que debe presentarse ante la ciudadanía.

# **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

 **2023-2025** 

**SAN MARTÍN HUAMELÚPAM**

## **IX. ANEXOS**

### **Matriz de consistencia**

<http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/smMatrizRiesgos.aspx?idMunicipio=239>

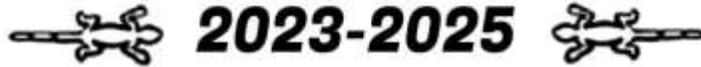
### **Acta de priorización de obras**

<http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/smPriorizacionMunicipio.aspx?idMunicipio=239>

### **Acta de Consejo de Desarrollo Municipal**

<http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade2/ActasCMD/2023/328/ACTA%20DE%20INTEGRACION%20SAN%20MARTIN%20HUAME.%20ESCANEADA%202023.PDF>

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO



2023-2025

SAN MARTÍN HUAMELÚPAM

## X. FUENTES DE INFORMACIÓN

Constitución y leyes federales:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

Constitución y leyes estatales:

[https://www.congresoaxaca.gob.mx/legislaciones/legislacion\\_estatal.html](https://www.congresoaxaca.gob.mx/legislaciones/legislacion_estatal.html)

Constitución y leyes municipales:

[https://www.congresoaxaca.gob.mx/legislaciones/legislacion\\_municipal.html](https://www.congresoaxaca.gob.mx/legislaciones/legislacion_municipal.html)

Censo de población y vivienda Inegi, 2020

*Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2020.*

Indicadores por Cobertura Geográfica, del INEGI, en el nivel municipal:

<http://agenda2030.mx/ODSopc.html?cveCob=20&lang=es#/geocov>

Las Carencias Sociales por Municipio, publicadas en el SISPLADE Municipal de Oaxaca: <http://sisplade.oaxaca.gob.mx/mun/>

El Índice de Marginación que publica el CONAPO:

<https://datos.gob.mx/busca/dataset/indice-de-marginacion-carencias-poblacionales-por-localidad-municipio-y-entidad>

Prontuario de Información Geográfica Municipal del INEGI, información de Oaxaca:

<http://www.beta.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825293093>

Mapa Digital de México (INEGI):

<http://gaia.inegi.org.mx/mdm6/?v=bGF0OjZlZjMyMDA4LGxvbjotMTAxLjUwMDAwLHo6MSxsOmMxMTFzZXJ2aWNpb3N8dGMxMTFzZXJ2aWNpb3M=>

Plan Municipal de Desarrollo de San Martín Huamelùpam 2020-2022





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE  
 "SAN MARTÍN HUAMELÚLPAM, TLAXIACO, OAXACA.  
 2023-2025



**CUATRO:** Para continuar con el Orden del Día de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, es necesario dar lectura al acta anterior, a lo cual el Secretario Municipal a consideración de los miembros del Honorable Cabildo presentes, da lectura del acta anterior; por lo tanto, una vez sometida a lectura, es aprobada por los miembros del Honorable Cabildo.

**CINCO:** Se realiza la verificación del cumplimiento de los acuerdos establecidos en el acta de Sesión de Cabildo Extraordinaria; por medio de la presentación del informe de cumplimiento de acuerdos presentados por el Secretario Municipal.

**SEIS:** El Secretario Municipal cede la palabra el C. Rene Reyes López, Presidente Municipal para continuar con el análisis del punto único en el orden del día, donde el Presidente Municipal pide a los integrantes del Honorable Cabildo **someter a aprobación el Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025.**

**Considerando primero:** El municipio de San Martín Huamelúlpam, tiene personalidad jurídica propia y es un nivel de gobierno, conforme a lo establecido por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 primero y segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **Segundo.** - El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) es el instrumento rector de gestión de las políticas públicas que el H. Ayuntamiento aplicará durante su mandato para alcanzar el desarrollo económico, social, abatir la pobreza, la marginación, el rezago social, impulsar el desarrollo humano estimular las actividades productivas, incrementar la calidad de la administración pública, garantizar la sustentabilidad ambiental y consolidar la gobernabilidad democrática. **Tercero.** Conforme a lo estipulado por el artículo 43 fracción XV, XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca son atribuciones del Ayuntamiento formular, aprobar, y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas de ahorro correspondientes. Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes de desarrollo municipal y los programas de obras correspondientes. Así mismo el artículo 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca establece como facultad y obligación del Presidente Municipal: elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración; mismo que en caso de ser aprobado, conforme al artículo 68 fracción V del ordenamiento jurídico citado, se publicara en la Gaceta Municipal o el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y serán remitidos a los poderes del Estado y al archivo general del Estado y el artículo 52 de la ley de planeación, desarrollo administrativo y servicios municipales que nos señala que los planes y programas municipales pueden modificarse o actualizarse periódicamente, previo acuerdo por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento. **Cuarto.-** El Plan Municipal de Desarrollo que pongo a su consideración, cumple con los lineamientos que establece la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, porque es acorde a lo estipulado por los artículos 33 y 34 fracciones II y V de la Ley de Planeación, los artículos 1, 63, 64 y 66 de la Ley Estatal de planeación, así como la agenda 20-30; es un plan realizado con la participación ciudadana de hombres y mujeres, que pertenecemos a San Martín Huamelúlpam, por lo que les solicito a ustedes la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025.

REGISTRO MUNICIPAL  
 Mpio. San Martín Huamelúlpam, Tlaxiaco, Oax.  
 2023-2025

REGISTRO MUNICIPAL  
 Mpio. San Martín Huamelúlpam, Tlaxiaco, Oax.  
 2023-2025

REGISTRO MUNICIPAL  
 Mpio. San Martín Huamelúlpam, Tlaxiaco, Oax.  
 2023-2025

REGIDURIA  
 Mpio. San Martín Huamelúlpam, Tlaxiaco, Oax.  
 2023-2025



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE  
 "SAN MARTÍN HUAMELÚLPAM, TLAXIACO, OAXACA.  
 2023-2025



Una vez expuesto, analizado y discutido el presente tema de la Sesión de Cabildo, por unanimidad se toman los siguientes: -----

**ACUERDOS**

**ÚNICO:** Se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de cada uno de las y los integrantes del cabildo municipal de San Martín Huamelúlpam, mediante sesión extraordinaria de cabildo de fecha 24 de junio de 2023, el Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025 del Municipio de San Martín Huamelúlpam, Tlaxiaco, notifiquese, publíquese y cúmplase.-----

**SIETE:** Una vez tomados los acuerdos, el C. Rene Reyes López, en su carácter de Presidente Municipal de San Martín Huamelúlpam, Tlaxiaco, Oaxaca, refiere que, si no hay otro asunto que tratar, declara clausurada la Sesión de Cabildo Extraordinaria, siendo las trece horas con treinta y dos minutos del mismo día, mes y año de su inicio. -----

Se levanta la presente acta firmando al margen y calce los que en ella intervinieron y se levanta la presente por duplicado para los trámites a que haya lugar. Lo anterior, conforme lo señala el artículo 92 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. -----

Atentamente

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Martín Huamelúlpam, Tlaxiaco, Oaxaca para el periodo 2023-2025.

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 Mpio. San Martín Huamelúlpam  
 Dto. Tlaxiaco, Oax.  
 2023-2025

*[Signature]*  
 C. Rene Reyes López  
 Presidente Municipal Constitucional

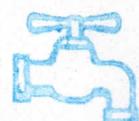
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 SINDICATURA MUNICIPAL  
 Mpio. San Martín Huamelúlpam,  
 Dto. Tlaxiaco, Oax.  
 2023-2025

*[Signature]*  
 C. Reyna Santiago Santiago,  
 Síndica Municipal

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 REGIDURÍA DE HACIENDA  
 Mpio. San Martín Huamelúlpam,  
 Dto. Tlaxiaco, Oax.  
 2023-2025

*[Signature]*

C. Octaviano Bernabé Pérez,  
 Regidor de Hacienda



RESERVA DE AGUA POTABLE  
 Mpio. San Martín Huamelúlpam,  
 Dto. Tlaxiaco, Oax.  
 2023-2025

REGIDURÍA DE OBRAS  
 Mpio. San Martín Huamelúlpam,  
 Dto. Tlaxiaco, Oax.  
 2023-2025



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE  
 "SAN MARTÍN HUAMELÚLPAM, TLAXIACO, OAXACA."  
 2023-2025



REGIDURÍA  
 DE OBRAS

Mpio. San Martín  
 Huamelúlpam,  
 Dtto. Tlaxiaco, Oax.  
 2023-2025

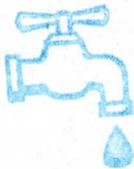
**C. Javet Pablo Pablo**  
 Regidor de Obras y Ecología



REGIDURÍA  
 DE EDUCACIÓN

Mpio. San Martín  
 Huamelúlpam,  
 Dtto. Tlaxiaco, Oax.  
 2023-2025

**C. Rufina Vásquez Santiago**  
 Regidora de Educación y Salud



REGIDURÍA DE  
 AGUA POTABLE

Mpio. San Martín  
 Huamelúlpam,  
 Dtto. Tlaxiaco, Oax.  
 2023-2025

**C. Eliseo Ramírez Bautista.**  
 Regidora de Agua Potable



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TESORERÍA  
 MUNICIPAL

Mpio. San Martín  
 Huamelúlpam,  
 Dtto. Tlaxiaco, Oax.  
 2023

**C. Cristian Reyes Zavala.**  
 Tesorero Municipal

**C. Audifret Bernabé Aparicio**  
 Secretario Municipal

SECRETARÍA  
 MUNICIPAL

Mpio. San Martín  
 Huamelúlpam,  
 Dtto. Tlaxiaco, Oax.  
 01/01/2023- 31/12/2023